

**EL REALISMO INCAPAZ DE VOLAR ENTRE DRAGONES Y ÁGUILAS:  
EL DILEMA DEL REALISMO EN SU EXPLICACIÓN DE LAS RELACIONES  
SINOESTADOUNIDENSES CONTEMPORÁNEAS**

JUAN CAMILO VALLEJO CASELLA

Pontificia Universidad Javeriana Cali

Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales

Programa de Ciencia Política

Santiago de Cali, 5 de junio de 2025

**EL REALISMO INCAPAZ DE VOLAR ENTRE DRAGONES Y ÁGUILAS:  
EL DILEMA DEL REALISMO EN SU EXPLICACIÓN DE LAS RELACIONES  
SINOESTADOUNIDENSES CONTEMPORÁNEAS**

JUAN CAMILO VALLEJO CASELLA

Director

DIEGO ANDRÉS RODRÍGUEZ TELLEZ

Trabajo de grado para optar al título de politólogo

Pontificia Universidad Javeriana Cali

Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales

Programa de Ciencia Política

Santiago de Cali, 5 de junio de 2025

*Aurora Cælum purpurat,*

*Æther resultat laudibus;*

*Mundus triumphans iubilat*

*Horrens avernus infremit:*

*Rex ille dum fortissimus,*

*De mortis inferno specu,*

*Patrum senatum liberum*

*Educit ad vitæ iubar.*

—*Hymnus ad Laudes Tempore Paschali.*

## **Agradecimientos**

A Dios, cuyo concurso divino deviene en todas las acciones y pensamientos de todos los seres humanos, pues sólo Él *es* y por Él *somos*, sólo Él *piensa* y por Él *pensamos*.

A mis padres, los forjadores de mi persona, mi mayor inspiración y el ideal de mi vida.

A mis hijas, mis motores diarios para seguir adelante y mejorar cada vez más.

A mis maestros, especialmente a Gustavo Morales, Alejandro Carvajal y Diego Rodríguez, quienes me enseñaron a hacerme sobre sus hombros para lograr ver tan sólo *un poco más allá* y *mucho más acá*.

## Contenido

<i>Resumen</i> .....	6
<i>Abstract</i> .....	7
<i>Introducción</i> .....	8
<i>Capítulo I: El realismo político</i> .....	13
1.1. El realismo político como teoría de las relaciones internacionales .....	13
1.2. El neorrealismo como desarrollo ulterior del realismo .....	23
1.3. Conclusión parcial .....	27
<i>Capítulo II: Perspectiva realista de las relaciones bilaterales entre EE. UU. y China entre el 2000 y el 2020</i> .....	28
2.1. Los hechos y procesos de las relaciones sinoestadounidenses del 2000 al 2020 .....	29
2.2. La interpretación de la <i>Hegemonía Limitada</i> .....	34
2.3. La interpretación de la <i>Transición Multipolar</i> .....	40
2.4. Conclusión parcial .....	42
<i>Capítulo III: Realismo político, un balance de la cuestión</i> .....	44
3.1. El dilema contemporáneo del realismo .....	44
3.1.1. Los errores en sus premisas .....	45
3.1.2. Los errores en sus conclusiones.....	50
3.1.3. Síntesis general del dilema .....	52
3.2. Los problemas epistemológicos del realismo político.....	52
3.3. Conclusión parcial .....	56
<i>Capítulo IV Conclusiones</i> .....	58
<i>Referencias bibliográficas</i> .....	60

## Resumen

Este trabajo pasa revista sobre el realismo político en tanto que teoría de las relaciones internacionales de cara al desarrollo de las relaciones bilaterales entre China y EE. UU. durante las dos primeras décadas del presente siglo (2000-2020). Su objetivo fue analizar la capacidad explicativa de esta escuela respecto del fenómeno y el período de análisis ya mencionado. Para esto, se abordaron tres niveles de análisis: uno fáctico, basado en el análisis documental, que determina los hechos y procesos que se enmarcan en estas relaciones internacionales; uno teórico, que identifica cuáles son los principales postulados del realismo y sus desarrollos posteriores, según las obras de sus exponentes más representativos; y el epistémico, que desentraña la forma en la que el realismo político concibe y conoce la realidad a la que se confronta. Con base en todo esto, se evidencia que el análisis político contemporáneo desde esta escuela de las relaciones internacionales implica un dilema teórico cuyo desarrollo conlleva a concluir que adolece de severas falencias explicativas a la hora de asir este fenómeno contemporáneo.

*Palabras clave: China, Estados Unidos, Realismo Político, Poder, Equilibrio de Poder, Interés Nacional, Epistemología, Dilema.*

### **Abstract**

This study examines political realism as a theory of international relations in relation to the development of bilateral relations between China and the U.S. during the first two decades of the present century (2000-2020). Its objective was to analyze the explanatory capacity of this theory in the face of the phenomenon and the period of analysis already mentioned. To this end, three levels of analysis were employed: a factual level, based on documentary analysis, which identifies the facts and processes framing these international relations; a theoretical level, which identifies the main tenets of classical realism as a theory and its subsequent developments, according to the works of its most representative exponents; and an epistemic level, which unravels the way in which political realism conceives and knows the reality it confronts. Based on all of the above, it is evidenced that contemporary political analysis from this school of international relations implies a theoretical dilemma, the development of which leads to the conclusion that this school suffers from severe explanatory shortcomings when attempting to grasp this contemporary phenomenon.

*Keywords: China, United States, Political Realism, Power, Balance of Power, National Interest, Epistemology, Dilemma,*

## Introducción

Las relaciones internacionales se encuadran como uno de los escenarios más interesantes del análisis político a lo largo de la historia. En sí, entender, asir, predecir y hasta controlar el desarrollo de las relaciones entre los Estados no es sólo un objeto de estudio rico en insumos y posibilidades analíticas desde la ciencia política, sino también un asunto acucioso para el devenir histórico de la humanidad entera.

Los Estados, como actores centrales de la política mundial, han moldeado históricamente los diversos campos y subdisciplinas de la ciencia política. Su capacidad para influir en casi todas las dimensiones de la vida humana convierte el estudio de las relaciones internacionales, y particularmente las dinámicas entre grandes potencias como la República Popular China y los Estados Unidos de Norte América, en un asunto crucial para comprender la configuración de las instituciones que rigen el devenir histórico global.

Así las cosas, las relaciones internacionales permiten concebir el orden mundial, el papel que cada uno de los Estados juega en este y la forma en la que este ha ido evolucionando a lo largo de la historia de la humanidad. Es, pues, en el intrincado escenario de las relaciones internacionales contemporáneas, que la dinámica entre las grandes potencias, y particularmente la relación bilateral entre la República Popular China y los Estados Unidos de Norte América, emerge como un eje central con implicaciones globales trascendentales. Durante las dos primeras décadas del siglo XXI (2000-2020), este vínculo ha experimentado una compleja evolución, marcada por la coexistencia de áreas de cooperación e intensificación de la competencia en diversos ámbitos.

Por esto, comprender la naturaleza y los factores que moldean esta relación resulta crucial para la academia y los tomadores de decisiones. En este contexto, la presente investigación se enfoca en analizar la capacidad explicativa del realismo político, una de las teorías fundacionales de las relaciones internacionales, para elucidar la dinámica de esta relación bilateral específica durante el

periodo señalado. En este sentido, cabe mencionar que el presente trabajo defiende la idea de que el realismo político, en tanto que escuela teórica, adolece de limitaciones intrínsecas en sus formulaciones que dificultan una comprensión cabal del fenómeno contemporáneo de la disputa entre China y Estados Unidos. Tales limitaciones teóricas, arraigadas en sus propios postulados, sugieren una necesidad de reformulación para mantener su relevancia científica.

Con base en lo anterior, se puede afirmar que la pertinencia de este estudio radica en la necesidad de evaluar la utilidad y las limitaciones de los marcos teóricos de una de las principales escuelas de las teorías de las relaciones internacionales frente a las realidades cambiantes del sistema internacional y el ascenso de nuevos actores como China. De esta manera, este trabajo contribuye al debate académico con relación a la aplicabilidad del realismo en el siglo XXI y, a su vez, ofrece perspectivas para una mejor comprensión de esta relación bilateral de alta complejidad.

Por esto, cabe decir que la pregunta problema que guiará este trabajo será: *¿puede el realismo político superar las dificultades explicativas de la disputa entre China y EE. UU. en el período comprendido entre el 2000 y el 2020?* Por lo tanto, al definir esta dificultad explicativa se probará su capacidad o no de superarlo.

Y de esta pregunta se desprenden su objetivo general, a saber: evaluar la capacidad explicativa del realismo político sobre las dinámicas internacionales entre EE. UU. y China, durante el período comprendido entre el 2000 y el 2020, con el fin de identificar alcances y limitaciones de esta teoría. Objetivo que se desarrollará con base en los siguientes objetivos específicos: 1) identificar las principales categorías de análisis del realismo político. 2) Caracterizar los principales procesos que componen el *posicionamiento internacional* de China en el período descrito. 3) Caracterizar los principales procesos que componen la reacción *político-estratégica y diplomática-comercial* de los Estados Unidos de Norteamérica. 4) Analizar las capacidades explicativas del realismo político a la luz de las principales interpretaciones teóricas desarrolladas a partir del fenómeno de estudio. 5)

Dilucidar las limitaciones explicativas que sobre el particular tiene el realismo político en ambas interpretaciones abordadas y 6) comprobar la capacidad que tiene para superarlas.

Así las cosas, cabe prevenir al lector sobre dos cuestiones determinantes: la primera tiene que ver con los niveles de análisis del presente trabajo y la segunda tiene con el período que se analiza.

Sobre la primera cuestión, hay que decir que este trabajo representa un ejercicio en el que se entremezclan al menos tres niveles: uno fáctico, uno teórico y otro epistemológico. El primero se nutre de los hechos más relevantes con base en los cuales puede describirse el desarrollo de las relaciones bilaterales entre China y EE. UU. en el período de tiempo escogido. De esta manera, el análisis se circunscribe no a la totalidad de *cosas* que ha hecho cada uno de los actores que aquí interesan, sino la manera en la que han actuado *uno respecto del otro* en dos dimensiones: una que se puede catalogar como *diplomático-comercial*, y trata sobre el conjunto de acciones y procesos que se han presentado recíprocamente en estas dos áreas de las relaciones internacionales, y otra dimensión denominada *política-estratégica*, la cual se afianza en las condiciones estructurales del sistema internacional con énfasis en el *poder* como categoría de análisis político (y sobre todo de análisis desde el realismo político). Evidentemente, no se trata de escindir una y otra dimensión como si no tuvieran relación alguna, sino, concebir la forma en la que la correlación entre ambas dimensiones permite decantar y puntualizar el conjunto de hechos y procesos que sirven de base para el nivel fáctico de este trabajo.

Consecuentemente, el segundo nivel de análisis es el teórico, el cual consta de un doble ejercicio analítico: primero, examinar el realismo político como una teoría de las relaciones internacionales, por lo que se exploran sus fundamentos, postulados, metodologías y evoluciones; y segundo, observar cómo sus categorías de análisis han sido aplicadas al estudio de las relaciones bilaterales entre China y Estados Unidos. Este último paso sienta las bases para el tercer nivel de análisis, el epistemológico, que consistirá en una evaluación crítica tanto de la aplicación concreta

del realismo a la relación China-EE. UU. como de sus cimientos epistemológicos fundamentales, para lo cual se busca identificar sus fortalezas y, principalmente, sus debilidades explicativas.

Sobre la segunda cuestión, esta es, sobre período que abarca este trabajo, hay que prevenir al lector del peligro de sobreponer lo que algo *es* con lo que *ha sido*. O, dicho de otra forma, es necesario situar la teoría y, sobre todo, los hechos de lo que se sirve este análisis, dentro del marco de sí mismo, y no caer en anacronismos. No es posible, por criterios de extensión y validez científica, concatenar mecánicamente elementos propios de situaciones o procesos internacionales que se han dado a partir del segundo mandato de Donald Trump (2025-2029) ni, mucho menos, ver en estos la validación o verificación instantánea de lo aquí planteado. Lo anterior, porque no es la intención de este trabajo y porque la *teorización sobre la marcha* es algo que sólo han bien logrado muy pocos. Dicho sea de paso: quien escribe estas líneas milita en la idea de que aquello que representó el gobierno de Biden no fue más que una continuación velada y cautelosa de todo aquello que se referirá como objeto de análisis en el presente trabajo y que, como consecuencia, el actual gobierno estadounidense es una aceleración de la disputa ya fermentada a lo largo de este cuarto de siglo. Sin embargo, el desarrollo de estas ideas no cabe en el propósito de las siguientes páginas, por lo que seguramente serán abono para posteriores trabajos.

Para finalizar este apartado de la introducción, cabe decir que el presente trabajo se estructura con base en los niveles análisis ya mencionados, tal que así: el primer capítulo aborda el nivel teórico, por lo que tiene por objetivo dilucidar los principales componentes del realismo político, así como sus principales aportes y desarrollos ulteriores englobados en la escuela del neorrealismo.

El segundo capítulo, por su parte, es la conjunción de los niveles teórico y fáctico, en la medida en la que se esbozan los hechos y procesos que se tienen en cuenta en esta investigación según los criterios ya establecidos y la forma en la que se han configurado dos principales interpretaciones

sobre el fenómeno desde la perspectiva realista: la primera denominada de *hegemonía limitada* y la segunda de *transición multipolar*.

Por último, el tercer capítulo se enfoca exclusivamente en el nivel epistemológico de análisis, de tal forma que busca determinar si el realismo político tiene la capacidad explicativa suficiente para asir este fenómeno de estudio (relaciones China-EE.UU.) o si, por el contrario, tal incapacidad se debe a dolencias epistémicas cruciales en el marco de sus planteamientos fundamentales. Al final, las conclusiones se presentan en el último capítulo y, a la luz de todos los insumos desarrollados, se permite concluir que el realismo político no puede superar las limitaciones explicativas que tiene sobre las relaciones bilaterales entre EE. UU. y China durante el 2000 y el 2020 en virtud del dilema contemporáneo del realismo político.

## Capítulo I: El realismo político

En este capítulo se explicarán los postulados del *realismo político* como una teoría de las relaciones internacionales de la ciencia política. Para esto, en un primer lugar, se estudiarán sus componentes teóricos clásicos y, posteriormente, sus desarrollos ulteriores englobados en el denominado neorrealismo.

### 1.1.El realismo político como teoría de las relaciones internacionales

De acuerdo con Doyle (1997), el realismo político se encuentra arraigado en la ciencia política desde los antiguos inicios de esta misma disciplina. El ejemplo clásico de esta premisa es la obra del historiador griego Tucídides (460 A.C. – 396 A.C.) y su análisis de la Guerra del Peloponeso. A este, no obstante, se le suman pensadores de la talla de Tomas Hobbes y Nicolás Maquiavelo, quienes, en conjunto, a partir de sus presupuestos de análisis causal-estructural en el marco internacional, la ausencia de poderes centralizados supraestatales y la praxis política como parámetro del desenvolvimiento estratégico en la política, entre otros, conformaron un conjunto de insumos que constituyeron las bases fundamentales de lo que en la contemporaneidad se denominó como *realismo político*.

Morgenthau (2020 [1948]) sostiene que tal teoría se denomina *realismo* en razón de su «preocupación teórica por la naturaleza humana tal como es y por los procesos históricos tal como han ocurrido». Consecuentemente, destaca al menos seis principios fundamentales de esta teoría, a saber:

- I. La suposición de que la política obedece a leyes objetivas arraigadas en la naturaleza humana. Tales leyes, que implican el orden “natural-racional” de los seres humanos, conllevan a asir la política como un ejercicio racional de carácter objetivo e

independiente de cualquier preferencia particular de los actores. De esta manera, se allega a la conclusión según la cual los Estados, en el marco de la política exterior, actúan de modo racional según sus alternativas y encuadres del problema al que se enfrentan. «La comprobación de esta hipótesis racional, contra los hechos reales y sus consecuencias, da sentido teórico a los hechos de la política internacional» (Ibid., p. 23).

- II. «El elemento principal que permite al realismo político encontrar su rumbo en el panorama de la política internacional es el concepto de interés definido en términos de poder» (Ibid.). Tal concepto es el enlace entre la razón y los hechos que pretende comprender la teoría política, por lo que la fija como una esfera autónoma de otras disciplinas científicas. Esto elude, por tanto, las preocupaciones por las preferencias personales y las preocupaciones por las ideologías de los actores.
- III. Aunque la categoría de *interés en términos de poder* tiene un carácter objetivo universal, esto no es óbice para otorgarle a este concepto un significado inmutable. Esto es así, debido a que el interés (ora material, ora ideal) está determinado por el contexto histórico en el que se desenvuelve la política exterior y por la multiplicidad de intereses que en cada instante tiene cada actor en la arena internacional. De aquí que el concepto de poder se traduzca en el dominio de un Estado por otro a través de cualquier medio que haya a disposición, en tanto tal ejercicio implique la satisfacción del interés.
- IV. El realismo reconoce el cúmulo de tensiones y contradicciones entre la moral y la política al apelar la validez que tiene cada una independientemente y las confluencias entre estas. Empero, «sostiene que los principios morales universales no pueden aplicarse a los actos de los Estados en una formulación abstracta y universal, sino que deben ser filtrados a través de las circunstancias concretas de tiempo y lugar» (Ibid., p.

30). Mientras el individuo puede sacrificarse en virtud de tal o cual principio moral (la libertad, la justicia, la igualdad, etc.), el Estado no puede privarse de una exitosa acción política a la luz de una desaprobación moral.

- V. «El realismo político se niega a identificar las aspiraciones morales de una nación en particular con los preceptos morales que gobiernan el universo. [...] Una cosa es saber que las naciones están sujetas a la Ley Moral y otra muy distinta es pretender saber qué es el bien y el mal en las relaciones entre naciones». (Ibid.).
- VI. La diferencia del realismo con otras teorías es, por tanto, su defensa de la política como esfera independiente gobernada por la razón humana y movida por el *interés en términos de poder*.

De tal corolario pueden extraerse los principales conceptos y metodologías con base en los cuales el realismo político se ha cimentado. Un primer apunte metodológico del realismo es la premisa racional de la actuación de los agentes. Si el ser humano es racional por naturaleza, su acción, toda, es incapaz de huir de tal racionalidad, de lo que se sigue que todo acto está encaminado a la consecución de un objetivo en específico en una jerarquía de medios y fines inserta en la mentalidad humana. Esto, trasladado a la política en tanto que esfera independiente conlleva al concepto de *interés en términos de poder*, tal como ya se ha abordado, y en la esfera estatal de las relaciones internacionales permite allegarse al concepto de *interés nacional*. No basta aquí quedarse con una síntesis general del desarrollo teórico preliminar que ya se citó en este trabajo sobre los principios fundamentales del realismo según Morgenthau, pues es necesario ahondar dicha noción.

Waltz (1979, p. 90 y ss.) parte de la refinación del argumento clásico realista para apuntalar una delimitación más diciente de este concepto. Digo que refina el argumento porque en su formulación conceptual se incluyen otros dos términos importantes a la hora de hablar del interés nacional: la

soberanía y la independencia. Y, de esta manera, el interés nacional responde a una racionalidad objetiva independiente del contexto en el que se desenvuelva tal o cual Estado, mas se concreta justamente a partir de dicho contexto. El paso entre un plano y el otro determina el *contenido* del interés nacional, pero este existe en tanto en cuanto existe el Estado. Por lo tanto, el primer ápice de interés nacional es la supervivencia de cada Estado en el marco de un orden internacional potencialmente conflictivo. La supervivencia implica la existencia misma de una entidad político-jurídico-administrativa llamada “Estado” y también la posición relativa de este Estado en la configuración de la arena internacional, del equilibrio de poderes —concepto que se abordará más adelante—. Una vez asegurada la existencia del Estado y su posición relativa, se puede concebir el interés nacional en tanto que plan de acción *de poder* en el marco de tal o cual situación dada en tal o cual contexto internacional.<sup>1</sup> A la luz de estas consideraciones, «Decir que un Estado es soberano significa que decide por sí mismo cómo enfrentará sus problemas internos y externos, lo que incluye la posibilidad de buscar o no asistencia de otros, y al hacerlo, limitar su propia libertad mediante compromisos con ellos» (Ibid., p. 96). Y, en este sentido, la soberanía no implica un libertinaje estatal internacional ni rechaza la posibilidad de influencia o restricción a la acción de cada Estado. De esto también se sigue que la soberanía y la independencia no son consubstanciales ni sus opuestos son excluyentes, pues la independencia supondría la impermeabilidad de un Estado frente a los efectos que las acciones de otros puedan tener, y como esto jamás ocurre de manera absoluta, se tienen que cada Estado, en la arena internacional, respecto de la consecución de su interés nacional, tiene soberanía en la medida en la que puede planear y decidir qué hacer al respecto, mas tiene menores o mayores grados de (in)dependencia en tanto puede verse más o menos afectado por los efectos de las acciones de otros.

---

<sup>1</sup> Un pequeño adagio de un muy querido profesor puede ser ilustrativo en este respecto: lo mínimo que desean los Estados es existir y lo máximo a lo que aspiran es dominar.

Ahora bien, una de las principales características del realismo político como teoría de las relaciones internacionales es la perogrullada de la inexistencia de un poder coercitivo central a nivel mundial frente al cual los Estados se sometan al igual que los individuos lo hacen frente al Estado. En este punto, huelga prevenir al lector de que el realismo político le apunte a la concepción de una arena internacional anárquica en tanto que absolutamente caótica, sino en tanto que no existe un leviatán mundial. Esta teoría, con base en todo lo anterior, ha dado con un concepto que permite tanto explicar la manera en la que los Estados se relacionan con base en el interés nacional ante tal ausencia de poder central coercitivo y, a la vez, rechazar la idea de la anarquía (caos) internacional, tal concepto es el *equilibrio de poder*.

Para entender este concepto es necesario partir de varios supuestos dados en la praxis política internacional y, posteriormente, desarrollar el denominado *dilema de la seguridad* del realismo político, pues el equilibrio de poder surge como una solución plausible a este.

Tales supuestos, siguiendo a Oro (2010), son: primero, que hay en el mundo una pluralidad de actores internacionales. Segundo, que estos actores compiten por recursos escasos, dentro de los cuales se encuentra el *poder*, cuya valía radica en ser el medio indispensable para afrontar la precariedad de la existencia del Estado y contrarrestar el miedo e inseguridad que esta condición supone. Tercero, que, para garantizar la existencia, los Estados acumulan poder, pero acumular poder genera temor a los otros Estados, pues la contracara de la acumulación de unos es la escasez de otros<sup>2</sup> —he aquí el dilema de seguridad—. Herz (1950) lo plantea como una *espiral de competencia* dado que el aumento de la seguridad de un Estado reduce la seguridad de los otros, lo

---

<sup>2</sup> Dicho sea de paso: al realismo no le interesa una *ontología del poder* como sí a otras escuelas. Si el poder es algo absoluto por lo cual se compite o si este es relativo y se produce, en nada afecta el análisis realista en la medida en la que este se centra en las condiciones de concretas, históricas y contextuadas, en las que puede un Estado conseguir que otros hagan algo que, de lo contrario, no harían, o bien pueda tener control sobre los resultados de una acción política (Keohane, 1988, p. 25).

que conlleva a que estos actúen de forma similar. Por esto, en palabras de Waltz (1979), la inseguridad, como efecto directo de los esfuerzos de seguridad, es una constante en el panorama internacional. Volviendo a Oro (2010), la acentuación de este dilema está en que la seguridad absoluta de un Estado conlleva a la inseguridad total de los demás, por lo que no puede haber un consenso que la garantice, sino que debe producirse por medio del sometimiento compulsivo de las otras unidades políticas. «Así, la búsqueda de la seguridad total, a través de la coerción, incita a los sojuzgados a la rebelión permanente» (Ibid., p. 56).

En la concreción de la realidad, esto conlleva ciertos mecanismos de coordinación internacional —unos más coercitivos o violentos que otros— en pos de evitar una concentración de poder/seguridad que dejaría por fuera a los demás actores de la posibilidad de satisfacer su interés nacional. Visto desde esta perspectiva, el equilibrio de poder es una herramienta de pacificación que se vale de cualesquiera medios que dispongan los Estados según el contexto histórico. La paz, derivada del equilibrio de poder, es producto de la mutua disuasión, es mixtura de la seguridad y el temor, es un armisticio tolerable (ibid.).

No obstante, el equilibrio de poder no puede plantearse como una superación absoluta del dilema de seguridad, dado que esto supondría la desaparición de los Estados tal como son concebidos desde el realismo. Este mecanismo, apalancado en la mutua disuasión y en la naturaleza contradictoria de la paz, sólo puede apuntarle al éxito en la medida en la que mantiene los “índices de insatisfacción” (por mayor o menor poder/seguridad) por debajo del nivel de frustración o ira. Es decir, el equilibrio de poder garantiza una posición relativa de los agentes en la cual, a pesar de no estar a gusto con sus condiciones de poder/seguridad, esto no los motive a quebrantar dicho equilibrio, pues, guiados por su acción racional, esto supondría más costos que beneficios. En palabras de Cabrera (2014) el equilibrio de poder implica una distribución de la fuerza militar y de la influencia que tienen unos Estados sobre otros. «La estabilidad internacional sólo puede

mantenerse en un escenario en donde las consecuencias de las confrontaciones parezcan igualmente perjudiciales para los participantes y, por ello, estos se abstengan de involucrarse en ellas» (Ibid., p. 143).

El equilibrio de poder tiene al menos cuatro funciones (Oro, 2010, pp. 58-61):

- I. Conjurar tanto la posibilidad de que se configure un imperio mundial como que un actor poderoso carezca de contrapeso. Es un intento por evitar que los fuertes avasallen impunemente a los más débiles.
- II. Contribuir a preservar el endeble orden internacional, lo cual es posible a partir de un sustrato mínimo de valoraciones compartidas, pues atenúa las fricciones, inhibe el deseo de derrocar tal orden y sirve como base y fuente de legitimidad para la acción de los Estados.<sup>3</sup>
- III. Limitar los conflictos, pues cuando funciona bien, cohibe la capacidad de dominación de unos sobre otros, por lo que le apunta a evitar (no erradicar) lo máximo posible las guerras y crisis y a alcanzar la estabilidad y el orden más que la paz en cuanto tal.
- IV. Incrementar las posibilidades de que los Estados pequeños puedan participar de los asuntos internacionales con mayor grado de autonomía y restringir la posibilidad de que estos sean burlados.

En una síntesis general de Morgenthau (2020[1948]), Waltz (1979), Bull (1977), Gilpin (1981) y Mearsheimer (2001), se pueden identificar, al menos, los siguientes tipos de equilibrio de poder en la teoría realista, clasificados tal que así:

---

<sup>3</sup> Una de las grandes discusiones del realismo está en determinar en qué se basa o qué es realmente tal sustrato, dado que la fricción entre las esferas jurídicas, morales y políticas, desde este planteamiento, llevarían a respuestas disímiles incluso en escenarios históricamente similares. Oro (2010), le apunta a que tal sustrato se basa en el orden jurídico internacional, aunque ciertamente es que tal postura no está exenta de críticas de otros realistas (Kissinger, Morgenthau, Carr, etc.) y, quizá, responda más a un criterio de practicidad contemporánea.

**Equilibrio de poder clásico:** en donde pueden distinguirse los siguientes grados:

**Equilibrio de poder propiamente ideal:** Es la consecución del ideal realista de un juego de suma cero, en el cual el grado de insatisfacción de los actores respecto del orden internacional es casi nulo y, por lo tanto, las motivaciones son más tendientes a preservarlo que a transformarlo. Se basa en una estrategia según la cual se limita el poder de todo actor que potencialmente amenace con volverse más poderoso que los demás. Morgenthau (1948) apunta a la Paz de Westfalia (1648) como el ejemplo histórico más claro de este tipo.

**Equilibrio de poder flexible:** En este tipo de equilibrio de poder se presentan alianzas y coaliciones dinámicas cuyos cambios se ven guiados por el afán de contrarrestar a Estados o coaliciones más poderosas en uno o varios momentos determinados de la historia. El compás lo dicta la amenaza relativa a la que se enfrenta el equilibrio de poder, y bien puede equipararse con la política exterior que sostuvo el canciller Otto Von Bismarck hacia finales del siglo XIX en la llamada “Paz Armada” (1871-1914).

**Equilibrio de poder bipolar:** En este tipo de equilibrio de poder existen dos grandes potencias que dominan la arena internacional, de tal forma que los demás actores se alinean con uno u otro según su interés. Waltz (1979) sostiene que esta forma de equilibrio de poder, aunque idealmente indeseada por el realismo, reduce los costos de la toma de decisiones de los otros actores comparados con la multipolaridad o el equilibrio flexible. Hay varios ejemplos de este tipo de equilibrio de poder, tales como la Paz de Nicias (421 A.C.),<sup>4</sup> el Tratado de Tordesillas (1494),<sup>5</sup> y la Guerra Fría (1945-1991).<sup>6</sup>

---

<sup>4</sup> Reflejo de la bipolaridad del mundo helénico en el marco de las Guerras del Peloponeso (431 A.C.- 401 A.C.) sostenidas por la Liga de Delfos (liderada por Atenas) y la Liga del Peloponeso (capitaneada por Esparta).

<sup>5</sup> Por medio del cual las coronas de Castilla y Aragón se repartieron el orbe con la corona de Portugal a partir de la aprobación papal de este tratado en el 1506 por S.S. Julio III en la bula *Ea quæ pro bono pacis*.

<sup>6</sup> Que nació al mundo como resultado de las conferencias de Teherán, Postdam y Yalta (1943-1945).

**Equilibrio de poder multipolar:** En este, al menos tres o más Estados realizan una influencia significativa frente al resto en la medida en la que su acumulación de poder/seguridad es relativamente mayor a los demás, sin llegar a constituir un hegemon. La multipolaridad es más inestable porque puede derivar fácilmente en otros tipos de equilibrio de manera vertiginosa, y, ya que esta inestabilidad es alta, los costos de supervivencia y acción racional de los Estados dentro de este tipo son mucho más altos. Un ejemplo de este tipo fue la política exterior europea desde las Guerras Napoleónicas (1803-1815) hasta la Guerra Franco-Prusiana (1870), o, incluso, la aparente transición actual de las relaciones internacionales desde la caída de la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas (U.R.S.S.) en 1991.

**Equilibrio de poder de hegemonía limitada:** Aunque parezca intuitivamente contradictorio la conjunción de los términos “equilibrio de poder” y “hegemonía”, esto no implica que históricamente no se hayan producido, ni mucho menos que no sean teóricamente abarcables, pues este tipo específico de equilibrio de poder hay un actor dominante que impone la estabilidad al sistema internacional con cierta autonomía respecto a los demás. Gilpin (1981) afirma que este tipo se da cuando un actor dicta las reglas, pero se enfrenta a ciertas restricciones, ora por sus capacidades militares/administrativas/económicas/políticas/etc., ora por la (in)conveniencia de la concentración absoluta del poder. Este tipo de equilibrio es perfectamente identificable en los episodios históricos de la Pax Romana (27 A.C. – 180 D.C.) que inspiró sistemas similares tales como la Pax Hispánica (1598-1621), Pax Británica (1815-1914) y Pax Americana (1945/1991-2008).<sup>7</sup>

---

<sup>7</sup> Este último, en tanto se solapa con el período de la Guerra Fría, es el de mayor discusión teórica. Algunos lo delimitan territorialmente al bloque occidental de la guerra fría, otros lo delimitan temporalmente desde la caída de la U.R.S.S. hasta la crisis inmobiliaria de 2008.

Cabe llamar la atención sobre algo: si bien en la anterior clasificación se traen a colación diversos acuerdos o situaciones de paz como ejemplos históricos de los tipos de equilibrio de poder, esto no implica que tal equilibrio sólo exista en aquellos momentos, sino que estos son etapas culmen que reflejan, justamente, la composición orgánica internacional de la que da cuenta tal o cual tipo de equilibrio de poder. Este concepto es complejo y su análisis conlleva un estudio profundo de la situación política internacional en un período considerable de años, en donde ciertos mecanismos de acuerdo entre Estados revelan sólo una de las puntas del iceberg de la realidad política que hay detrás de estos y que manifiestan la naturaleza, condiciones y dinámicas de los equilibrios de poder que los sustentan.

Como colofón, Oro (2010), menciona algunos requisitos para que estos tipos de equilibrio de poder funcionen, que pueden presentarse en uno o varios de los tipos ya mencionados, a saber: (I) La flexibilidad de coaliciones, lo que permite mantener una ductilidad en el desarrollo de las relaciones internacionales y reduce la probabilidad del conflicto o vulneración de bienes asociados con la paz. (II) Un tercero autoexcluido, pues en el caso en el que se hayan conformado alianzas más o menos rígidas (sea en el caso de multipolaridad, bipolaridad o hegemonía limitada), es saludable que exista una potencia que esté al margen de estas coaliciones y evite que alguna de estas se vuelva incontrarrestable. Ejemplo de esto fue la participación de Gran Bretaña respecto de la Alianza Militar entre Rusia y Francia (1892) o la decisión de China de no participar ni en la OTAN ni en el Pacto de Varsovia después de la ruptura sino-soviética (1953-1960).<sup>8</sup> Y, por último, (III) la existencia de alianzas débiles entre los coaligados, pues en el escenario en el que una alianza carezca de contrapeso o un tercero no sea lo suficientemente fuerte o carezca de resolución, la debilidad entre los coaligados será saludable para la paz, pues evitará que esta asuma un carácter

---

<sup>8</sup> Un trabajo interesante sobre este respecto es McCalla, R. B. (1996). NATO's Persistence after the Cold War. *International Organization*, 50(3), 445-475.

hostil frente a los otros, tal como ocurrió durante la confrontación entre la OTAN y el Pacto de Varsovia, en donde las fricciones y limitaciones de los coligados en una y otra alianza impidieron que las confrontaciones escalaran todavía más.

## **1.2.El neorrealismo como desarrollo ulterior del realismo**

Ahora bien, cabe mencionar que el realismo ha sido una teoría política fundamentalmente contemporánea, que encontró su principal despliegue teórico a partir de la coyuntura política de la Guerra Fría. No obstante, tanto por las dinámicas internas de esta coyuntura, como por el desarrollo de las relaciones internacionales posterior a esta, se han dado otros desarrollos y refinaciones teóricas sobre la base de sus fundamentos que son necesarios revisar para concebir de manera general la visión teórica de esta escuela. Tales desarrollos ulteriores bien pueden más o menos englobarse a partir del término *neorrealismo*, en donde se ubican temarios y conceptos tales como: la participación de actores no estatales en la arena internacional, la interdependencia y la influencia del orden jurídico internacional en el desarrollo de las relaciones internacionales según los cánones de esta escuela.

De acuerdo con Keohane (1990) y Herrera (2017) el período de la Guerra Fría (1945-1991) supuso un tiempo fértil en la producción teórica realista, no sólo por el afán de asir el momento histórico y desplegarse como guía teórico-práctica de los EE. UU. en medio de la disputa bipolar, sino porque el cambio de las dinámicas en las relaciones internacionales supuso retos ante los cuales debió el realismo reinventarse —al menos parcialmente. Uno de ellos tiene que ver con la aparición de actores internacionales no estatales, tales como la OTAN, ONU, OEA, OPEP, etc.

En un principio, desde la óptica realista, no tenía sentido que en un mundo en el que existen Estados soberanos también hubiera organizaciones internacionales, ya que los Estados siempre habían podido desenvolverse en la política exterior sin necesidad de estas. Es más, la débil organización interna, la incapacidad de cumplir los objetivos propuestos y la delimitada fuerza vinculante de la producción jurídica internacional de estas organizaciones, lleva a reforzar la idea de extinguirlas desde la lupa realista. No obstante, en el seno de estas organizaciones se fundan varios elementos de los que se sirve el equilibrio de poder para existir y ser eficaz, entre ellos se encuentra el sustrato común que permite a los Estados orientar sus alianzas e intereses, a lo que se le suma que la membresía y los estatutos de estas organizaciones hacen más predecible el comportamiento de los Estados y, de esta manera, se disminuyen los costos de negociación internacional. Con esto en mente, el realismo hace suyo el concepto de multilateralismo e interdependencia para incluir el papel protagónico de actores no estatales y describir sus funciones e impactos en el análisis de las relaciones internacionales.

El desarrollo de esta idea lleva a concebir el multilateralismo como componente inherente al equilibrio de poder adoptado a través de las organizaciones internacionales en un momento determinante y, así, se concluye que la eficacia de estas organizaciones y la nueva dinámica que estas imprimen, si bien se debe en gran parte al poder y esfuerzo de las potencias (v.gr. el Consejo de Seguridad de la ONU), también resulta evidente que la negociación a través de estos condiciona, delimita y regula el comportamiento de la negociación de los Estados (sobre todo de las potencias) en pos de mantener el equilibrio de poder.

Sin embargo, existen dos principales problemas relacionados con el multilateralismo desde la perspectiva realista. El primero es que las ventajas que este mecanismo supone para los Estados están dadas a partir de las estructuras de información que se crean sobre el interés nacional de cada uno, la manera en la que este se manifiesta frente a los demás a través de la negociación y el cómo

lograr tal o cual alianza en determinadas condiciones. Pero, tal información es asimétrica, tanto por la organización interna y el papel de cada Estado en estas organizaciones multilaterales, como por el peligro que supone una completa exposición de un Estado para con los demás, lo cual implica que, de estas estructuras, pueden darse escenarios de manipulación de esta asimetría de la información para o bien aumentar los costos de alianzas y negociaciones en la política exterior según beneficie a ciertos actores, así como también desafiar el equilibrio de poder establecido, o bien para beneficiar a los intermediarios directos e indirectos de estas negociaciones. El segundo problema sigue siendo la crítica clásica del realismo al liberalismo: en el orden internacional la efectividad normativa que se espera del orden jurídico internacional es muy limitada y sólo depende de la voluntad de grandes poderes o coaliciones, por lo que, si bien la juridización de las relaciones internacionales puede *civilizar* las diferencias y hacer más o menos predecible el comportamiento de los actores, esto no es una garantía de estabilidad a largo plazo, sino un resultado inmediato del presente, ya que nada evita la ruptura de dicho orden jurídico.<sup>9</sup>

De vuelta a Keohane (1988), otro factor que influye decisivamente en los planteamientos clásicos del realismo está íntimamente ligado al desarrollo del neoliberalismo actual, la “globalización”, lo cual ha desnaturalizado la figura del Estado y también le ha llevado a eclipsarse por multinacionales y movimientos políticos transnacionales, entre otros nuevos actores internacionales. No se trata aquí de indicar la novedad del concepto de *dependencia* en el marco de los análisis realistas, pues desde el inicio de este trabajo se dejó claro la íntima relación que este tiene respecto del interés nacional y la soberanía, sino que el replanteo de la cuestión viene definido por el mayor grado de este fenómeno en el marco de las relaciones internacionales después de la

---

<sup>9</sup> Ejemplos contemporáneos de esto son las sentencias de la Corte Internacional de Justicia referentes a Vladimir Putin y Benjamín Netanyahu. Si bien, jurídicamente hablando, son criminales de guerra, esto en nada les ha limitado su accionar internacional en los últimos meses.

Segunda Guerra Mundial, porque a partir de este momento aumentan los intercambios entre los Estados y demás actores internacionales. «En la política mundial, interdependencia se refiere a situaciones caracterizadas por efectos recíprocos entre países o entre actores en diferentes países. [...] Donde existen efectos de costos recíprocos en los intercambios (aunque no necesariamente simétricos) hay interdependencia. Cuando las interacciones no implican efectos de costo significativos, simplemente hay interconexión» (Ibid., pp. 22-23).

Para hablar propiamente de interdependencia se hace necesario que tales costos sean impuestos directa e intencionalmente por un actor, es decir, son resultado volitivo de la interacción del cúmulo de agentes del panorama internacional, empero esto no significa que la interdependencia no sea capaz de abarcar otras externalidades a la acción que puedan considerarse como costos en el marco de estas relaciones. También es necesario entender que la interdependencia no se limita a situaciones de beneficio mutuo, pues permite identificar costos mutuos en toda clase de alianzas y relaciones.

De acuerdo con Tokatlian y Pardo (1990) la interdependencia supone reformulaciones teóricas realistas en al menos cinco niveles: (I) la introducción de nuevos actores no estatales a la arena internacional, (II) la relevancia de la política interna con relación a la política externa, (III) la correlación de la política y la economía, lo que hace interlocutar esferas que antes se consideraban como independientes, (IV) que hubiera un rebalanceo entre el peso que la seguridad y la estrategia militar tuvieran respecto de la economía, lo que posteriormente llevó a otros asuntos igualmente importantes en la agenda (medioambiente, tecnología, etc.), y (V) que cambiara *foco situacional* del análisis del realismo, pues dejó de concentrarse en el ciclo de *crisis-proceso de toma de decisiones* para enfocarse en la convergencia de una pluralidad de agendas continuadas en el tiempo e interrelacionadas.

### **1.3. Conclusión parcial**

Con base en todo lo anterior, se puede afirmar que este capítulo ha expuesto los fundamentos teóricos del realismo, para lo cual se enfocó en los conceptos centrales de poder, interés nacional, equilibrio de poder y dilema de seguridad, los cuales han estructurado la comprensión tradicional de las relaciones internacionales desde esta teoría. Asimismo, se han examinado los desarrollos posteriores propuestos por el neorrealismo, especialmente lo relativo al multilateralismo y la interdependencia, que, sin abandonar la premisa central de un sistema internacional anárquico, introducen matices que permiten una lectura más compleja y dinámica de las interacciones entre los Estados. Esto, en tanto que *conditio sine qua non* para concebir un análisis realista de las relaciones bilaterales entre China y Estados Unidos en el período escogido para el desarrollo de este trabajo a partir de dos interpretaciones realistas que se abordarán a continuación.

## Capítulo II: Perspectiva realista de las relaciones bilaterales entre EE. UU. y China entre el 2000 y el 2020

Una vez revisado el realismo y el neorrealismo político, se pretende mostrar los principales análisis realistas que se han realizado con base en el desarrollo de las relaciones bilaterales entre China y EE. UU. entre el 2000 y el 2020. Para esto, se distinguen, por un lado, los hechos y procesos que sirven de base para tales análisis (nivel fáctico), y, por otro lado, se describen las dos principales interpretaciones realistas al respecto: la de *hegemonía limitada* y la de *transición multipolar*.

Ahora bien, para arrojar luz sobre estos análisis de las relaciones bilaterales entre EE. UU. y China en el período que aquí interesa, se hace necesario acotar la distinción entre una política exterior de *statu quo* y una *revisionista*, de acuerdo con Kissinger (1996). La primera se refiere al conjunto de alianzas de un Estado que reconoce, racionalmente, su interés nacional en mediación con la posición que este ocupa en la arena internacional, de lo que se sigue que su accionar en el mundo tiende a la conformación de un equilibrio de poder más o menos estable y, además, incurre en ingentes esfuerzos por mantenerlo. En esencia, una política exterior de este calibre sólo busca perpetuar los beneficios que un Estado percibe en marco de un equilibrio de poder determinado. La segunda, por el contrario, señala aquel conjunto de acciones de política exterior que va encaminado a la transformación de un equilibrio de poder determinado, lo cual dependerá, primero, de la capacidad de aprehender racionalmente el contexto histórico e internacional del actor que se pretende revisionista, segundo, de la fuerza/poder relativo que este tiene y, tercer, de las posibilidades de establecer alianzas y coaliciones a fines de la ruptura del equilibrio de poder, así como de la naturaleza, aspiraciones y duración de tales alianzas.

Es, pues, bajo esta premisa que se pueden articular dos perspectivas de análisis. La primera es aquella que sostiene la existencia empírica de la *Pax Americana* como el tipo de equilibrio de poder (hegemonía limitada) que se configura justo después de la caída de la U.R.S.S. y ante la cual

China se posiciona como un Estado revisionista que compite por arrebatarle la hegemonía mundial al hegemon norteamericano (con serias posibilidades de victoria). La segunda perspectiva, por su parte, sostiene que después de 1991 se conforma un equilibrio de poder multipolar, en el cual diferentes potencias emergentes buscan ventajas comparativas entre sí, lo que hace que la competencia entre estos intente perpetuar dicha multipolaridad, reconociendo, no obstante, su volatilidad, mas actuando en los cánones del *statuo quo* multipolar.

## 2.1. Los hechos y procesos de las relaciones sinoestadounidenses del 2000 al 2020

Para ahondar cada una de estas interpretaciones, es necesario partir de un sustrato común que se decante por la identificación de los hechos y procesos que componen aquello que se analiza. Por lo tanto, la finalidad de este apartado será identificarlos y describirlos. Así las cosas, siguiendo a Campbell y Ratner (2018) y a Mattis (2018), hay varios elementos que distinguir temporal y fácticamente hablando. El primero de estos radica en la dimensión político-estratégica de estas relaciones bilaterales, el segundo se ubica en la dimensión diplomática-comercial.

Por consiguiente, frente a la dimensión político-estratégica, y siguiendo a los autores precitados, se pueden ubicar tres subperíodos diferenciales dentro del período de análisis escogido: el primero (2000-2012) caracterizado por una *política de compromiso*; el segundo (2012-2017) en el que se llevó a cabo la estrategia de *rebalanceo o pivote* en la región indo-pacífica; y el tercero (2017-2020) que puede denominarse como el de la *guerra comercial abierta*. En términos reales, la política de compromiso marcó el desarrollo de las relaciones entre los Estados Unidos de Norteamérica y la República Popular China desde su inicio durante el gobierno de Nixon (1969-1974). Esta política de compromiso estaba enfocada en afianzar la ruptura sino-soviética del campo socialista —producida entre 1953 y 1965— para usar a China como contrapeso norteamericano en

el continente asiático. De esta manera, se garantizaba la constricción política internacional a Moscú, lo que permitió aventajar al bloque occidental (OTAN) en el continente asiático (resultados que se evidenciaron en la asimilación del programa neoliberal en Corea del Sur, Taiwán, Japón y la consolidación estratégica de Oceanía con el indo-pacífico estadounidense). El punto cúspide de esta política de compromiso fue la puja de Estados Unidos por el ingreso de China a la Organización Mundial del Comercio (OMC) a través de varios acuerdos bilaterales (Arce y Gitli, 2001), proceso que se completó el 11 de diciembre del 2001 y que marcó el inicio del repunte económico del gigante asiático. Sin embargo, la política de compromiso, que había virado hacia la integración total de China al sistema-mundo capitalista, pasó hacia un segundo plano para EE. UU. mientras este se devanaba en la guerra contra el terrorismo después del 2000. Esta ventana de oportunidad hizo que China invirtiera todos sus esfuerzos en (I) el crecimiento económico sostenido, por lo que pasó de la sexta economía mundial a la segunda, (II) la renovación y tecnologización masiva de su multitudinario ejército, y (III) el desequilibrio intercontinental a través de la operación conjunta de su poderío militar, diplomático y comercial.

Es por eso que la administración Obama abre el segundo subperíodo, el catalogado como de rebalanceo o pivote. Para entender la estrategia de este período se hace necesario concebir, al menos superficialmente, el concepto de *área pivote*, acuñado por MacKinder (1904) en el marco de su teoría del *heartland*, el cual describe un área de control continental cuya influencia geopolítica garantiza el control del mundo. Tal área se ubica en Eurasia y China la controla a partir del despliegue del Puente Terrestre Euroasiático (PTE), conocido como *la nueva ruta de la seda*, lo que le permite una coordinación política, comercial y militar tricontinental desde el pacífico hasta el atlántico a través de Asia central, Europa del Este y el norte de África. Con esto en mente, la administración Obama intentó generar un área de control política, militar y comercial de la misma envergadura y naturaleza sobre la zona indo-pacífica para que fungiera como contrapeso del PTE

y, así, forzar a China a recalibrar su cooperación con Occidente (OTAN). Sin embargo, a los factores económicos se le sumaron otros tantos políticos y militares, pues la realidad reflejó la construcción de un enclave que bloqueó e impermeabilizó la placa continental asiática y sus zonas marítimas aledañas de cualquier operación militar norteamericana significativa.

Así es como la frustración político-estratégica de EE. UU. encuentra en la guerra abierta comercial del primer gobierno de Donald Trump su principal punto de fuga. El punto de quiebre fundamental en este respecto se encuentra en la publicación de la Estrategia de Seguridad Nacional de EE. UU. en diciembre de 2017, en la cual se declara por primera vez a China como un serio retador a la hegemonía norteamericana en el mundo. Todo lo demás que ha ocurrido en el marco de estas relaciones bilaterales desde entonces, aunque abarca un sinfín de complejos entramados estratégicos, militares, tecnológicos y diplomáticos, entre otros componentes, se ve signado, empero, por la confrontación comercial como principal escenario de disputa entre Estados Unidos y China. Tal guerra comercial se ha sintetizado en un cúmulo de aranceles recíprocos y a Estados aliados. Sin embargo, para entender, por su parte, la dimensión diplomática-comercial de estas relaciones, hay que tener en cuenta otros varios elementos.

El primer elemento se ubica en el modelo económico chino afincado en su gigantesco músculo industrial y la combinación de su sector primario de la economía (extracción y producción de materias primas) con un fuerte y agresivo comportamiento financiero a nivel mundial. Esto ha llevado a la configuración del segundo elemento y es que China no sólo es el principal exportador de bienes y servicios industriales y de consumo hacia EE. UU., sino que es su principal acreedor, pues la deuda norteamericana con el país asiático es la más grande de la historia hasta ahora registrada (de los 34 billones de dólares de deuda pública decretada por el Tesoro Nacional de EE. UU. en diciembre de 2023, China posee el 27.8%) (ibid.). Esto, sumado al comportamiento comercial de China, explica *grosso modo* la forma en la que ha comenzado a aventajar a los EE.

UU. en tan poco tiempo, a la vez que denota cuáles son sus caballos de batalla en el marco del desarrollo de esta conflictiva diplomacia comercial.

Es bajo este contexto, en el que se encuentran lecturas como las de Lechuga-Cardozo (2020) quien dibuja dos escenarios específicos de confrontación (o competencia, dependiendo del *tono* con el que ambos países asuman este encuentro o fricción): la OMC y la AmCham (American Chamber of Commerce) de Hong Kong. Y, con base en esto, explica el ascenso Chino, sostenido en un despliegue diplomático-comercial estratégico a nivel mundial, en conjunción con un viraje al proteccionismo por parte de una amenazada economía y una alterada presencia diplomática estadounidense en el continente asiático y la zona indo-pacífica —aspecto este que se refleja en la salida del gobierno estadounidense de acuerdos tales como: Trans-Pacific Partnership (TPP), Transatlantic Trade and Investment Partnership (TTIP) y la renegociación del Tratado de Libre Comercio de América del Norte (TLCAN) durante el primer gobierno Trump (la mayoría de los cuales se mantienen en el Gobierno Biden).

Así las cosas, lo que se presenta es una situación de aventajamiento no total ni definitivo de China a EE. UU. en materia diplomático comercial, la cual se sintetiza y sostiene en un conjunto de factores: **externos**, en donde se evidencia (I) un superávit comercial Chino, (II) el establecimiento del Renminbi como moneda con DEG<sup>10</sup> (es decir, como reserva de los bancos centrales de otros países del mundo, entre ellos EE. UU.), y (III) su membresía y papel determinante en la OMC; e **internos**, a saber (I) la posibilidad que tiene China —contrario a EE. UU.— de establecer nuevos socios comerciales, (II) una altísima capacidad comparada de extracción de

---

<sup>10</sup> Derecho Especial de Giro, característica definida y controlada por el Fondo Monetario Internacional —FMI. Este aspecto, en términos prácticos, implica que las reservas de EE. UU. están en moneda china y, por tanto, es el gigante asiático uno de los principales controladores del comportamiento económico norteamericano a nivel mundial.

materias primas, de ensamble, manufactura y exportación y de crecimiento económico sostenido, y (III) un desarrollo sostenido y un *talento* para la réplica de productos norteamericanos.

En cambio, Maidinuer (2024) describe la situación comercial entre China y EE. UU. de forma más sintética al identificar tres causas fundamentales de la guerra comercial **(I)** el *déficit comercial* de EE. UU., es decir, el desbalance existente entre el volumen de importación de los bienes y servicios consumidos en EE. UU. (de los cuales, un 70% proviene de China) respecto al volumen de los bienes y servicios exportados por este mismo país; déficit que alcanzó una diferencia de 566 miles de millones de dólares en 2017. **(II)** La desacelerada globalización, o, más bien, una globalización desventajosa para EE. UU., pues, de acuerdo con la autora, los bloques de economías emergentes han comenzado a comerciar con monedas locales o divisas chinas, lo que ha debilitado el poder del dólar en el flujo del comercio mundial. De aquí que la guerra comercial pueda verse como un intento de desarticulación de estos flujos de caja provechosos para China. **(III)** El comportamiento sistemático de robo de propiedad intelectual y de transferencia forzada de tecnología, ya que este ha demostrado su capacidad de escalonamiento hasta los mayores baluartes militares y comerciales de EE. UU. Esto ha llevado a que

**a)** los intercambios comerciales entre EE. UU. y China hayan disminuido año a año. Entre el 2022 y el 2023 el volumen general de exportaciones e importaciones entre los dos cayó un 15%, lo que ha provocado que la política comercial internacional china haya cambiado radicalmente, pues EE. UU. es ahora su tercer socio comercial, por detrás de Asociación de Naciones del Sudeste Asiático (ANSA) y la Unión Europea (UE).

**b)** Los aranceles y medidas restrictivas de EE. UU. han provocado un ambiente de altísima inestabilidad y riesgo financiero, lo que se ha reflejado en una caída de las inversiones chinas en este país. A la par, los aranceles chinos a las empresas estadounidenses han provocado un aumento en los costos de producción de sus principales productos de exportación (como quiera que la

mayoría de multinacionales estadounidenses operan en suelo chino) lo que afecta las tasas de utilidad de toda la operación norteamericana mundial.

c) En la medida en la que se está en un escenario de confrontación de las dos mayores economías a nivel mundial (en atención al tamaño de su PIB) las estimaciones son, en cualquier escenario, negativas. El FMI ha proyectado en los próximos años que la dinámica confrontativa entre ambos llevará a una reducción entre el 0.5% y el 0.8% del PIB mundial, sin contar los costos y pérdidas específicos para ambos países.

Con todo esto, se tienen insumos suficientes para abordar las principales interpretaciones realistas que se han desarrollado con base en estos hechos y procesos ya descritos.

## **2.2. La interpretación de la *Hegemonía Limitada***

Una vez acotado el acápite anterior, la primera interpretación que se abordará será la de *hegemonía limitada*. Desde esta perspectiva, China sería considerado un Estado revisionista puro en tanto llega a desafiar e intentar reestructurar el orden político internacional actual. Tal despunte inicial puede verse en el trabajo de Kastner y Saunders (2012) en donde se analiza el comportamiento diplomático de las altas esferas del gobierno chino en contraste con los aliados o no de EE. UU., el cual demarcó líneas generales y puntos de fuga específicos de una sutil y paulatina ruptura del *statu quo* de entonces que, hoy por hoy, es evidente y confrontacional. De esto se sigue que, la actitud revisionista de China ha ido en *crescendo* hasta ser mucho más resuelta que hace 13 años y abarca otros aspectos más que la mera diplomacia.

Aquí, la pregunta fundamental que se hace esta interpretación es: ¿cómo pudo China convertirse en un Estado revisionista en el marco de la hegemonía limitada de EE. UU.? Campbell y Ratner (2018) afirman que tal proceso fue posible gracias a una seguidilla de intentos fallidos de

Estados Unidos por asimilar a China en los cánones occidentales del derecho y la política internacional, los cuales han estado basados en suposiciones harto erradas y que, por lo tanto, justifican la aparición del dragón asiático como un serio contendor del orden mundial. Tales suposiciones erradas de la política internacional estadounidense han sido:

- (I) La suposición de que aumentar el intercambio comercial con China causaría una liberalización de su economía, todo lo cual ha sido un fracaso. La economía China ha aumentado exponencialmente sin que haya sido necesaria tal liberalización. De hecho, en los últimos años (gobiernos de Hu Jintao 2002-2012 y Xi Jiping 2012- al presente) el proceso de liberalización económica se ha detenido casi por completo y el crecimiento económico, en vez de estancarse, se ha fortalecido a partir de la centralización y los estrictos controles del Gobierno Central Chino.
- (II) El Gobierno de EE. UU. pensó que, junto con el proyecto de liberalización económica de China, la desintegración de la U.R.S.S. y la democratización de Taiwán y Corea del Sur, vendría una paulatina liberalización/democratización de la política China, pero esto tampoco fue así. La primera alerta contra tal expectativa fue el episodio de la plaza de Tiananmen en 1989. Y la segunda alerta fue la filtración del denominado *Documento 9*, el cual era una circular general del Partido Comunista Chino (PCCh) contra la democratización e infiltración de valores liberales en la política nacional que apareció a mediados del 2012. Es decir, todos los procesos anteriormente descritos, terminaron por fortalecer el sistema de partido único que hay en China, el cual también se ha visto cada vez más legitimado en virtud del desarrollo económico de las últimas décadas.
- (III) Una combinación de *garrotes y zanahorias* habría de llevar a China al convencimiento de no retar el orden y la seguridad establecida por EE. UU. en Asia. Sin embargo, en un primer momento (períodos de Deng Xiaoping 1978-1989 y Jiang Zemin 1989-2002)

China se ocupó de sus “preocupaciones internas”, tales como la modernización y reorganización militar y el despliegue de sus fuerzas en áreas “marginales” de su geografía. No obstante, la década y media siguiente (2002-2018) supuso un cambio en la postura de China frente a su papel en Asia, que generó un bloqueo en el desarrollo de capacidades militares estadounidenses en el continente (literalmente, le imposibilitó entrar tropas, desarrollar operaciones, acceder a información, coordinar con sus aliados, etc.) y, a su vez, posicionó un expansionismo militar hacia las salidas marítimas y principales fronteras continentales.

- (IV) Lo mismo ocurrió con asumir que la integración de China a las principales organizaciones internacionales (es decir, los mayores productores de regulación política y jurídica internacional) funcionarían como un contenedor o ancla en su proceso expansivo. No obstante, tal integración ha servido para un grandísimo despliegue diplomático y económico por parte de China sin que eso suponga estar maniatado al orden jurídico liberal hegemónico de EE. UU., por lo que la reacción China se ha basado en
- a. Crear diferentes focos, plataformas y organizaciones internacionales, diplomáticas y comerciales para hacer contrapeso al orden mundial existente (Banco Asiático de Inversión en Infraestructura, Nuevo Banco de Desarrollo y el Puente Terrestre Euroasiático, conocido como la Nueva Ruta de la Seda, BRICS, etc.),
  - b. Aliarse estratégicamente con Rusia en aras de vetar cualquier decisión del Consejo de Seguridad de la ONU,
  - c. Mantener relaciones diplomáticas sustancial y bilateralmente beneficiosas con gobiernos “autoritarios” (Corea del Norte, Venezuela, Sudán, etc.) lo que le

garantiza presencia y proyección geoestratégica mundial, y satisfacción a su demanda energética,

- d. Llevar a cabo calculadamente retos sistemáticos a la supremacía estadounidense y al orden mundial occidental que no desencadenen en un *casus belli*, pero que sí supongan una constante posición de aventajamiento; y,
- e. Permearse ante cualquier intento de golpe blando o guerra jurídica.

En este punto, los autores precitados concuerdan en que todo esto se debe, por un lado, a la incompatibilidad de sus intereses nacionales —que es la razón por la que este tipo de confrontación resulta inevitable—, y, por otro lado, a la incapacidad estadounidense de *comprender* y *desenmascarar* las intenciones veladas de China. Dicho sea de paso, Jinghan Zeng et al. (2015), sostienen que si bien pueden identificarse líneas generales del interés nacional chino a partir de ciertas declaraciones políticas y su ordenamiento jurídico interno, no hay una forma sistemática concreta que permita armonizar el accionar del gigante asiático con las pretensiones regionales y mundiales de China, es decir, el interés nacional de China no sólo se mantiene oculto, sino que no se compromete o cede en lo esencial y, además, esta vaguedad le es funcional a sus objetivos.

De aquí que Mattis (2018) plantee la cuestión de las relaciones bilaterales entre China y EE. UU. desde la convergencia de dos escenarios contrapuestos: por un lado, la necesidad de no desechar totalmente la política de compromiso y, por el otro lado, las posibilidades reales de que la confrontación comercial devenga en una guerra total. Sobre lo primero, «No es que la cooperación entre Estados Unidos y China fuera una ficción, sino, más bien, que las áreas de cooperación (cambio climático, política antinuclear en Corea, comercio internacional, etc.) eran intrínsecamente problemáticas. Pretender que esos esfuerzos conjuntos eran genuinos o algo distinto de una visión estadounidense de los intereses de China dio como resultado una superestructura frágil» (p. 87). Huelga decir que esto deviene en lo evidente: la política de

compromiso —incluso parcial— sienta las bases para una recompreñsion de la política china (interna y externa) y de los valores a partir de los cuales opera, insumo necesario para identificar el(los) interés(es) del gigante asiático en medio de la maraña de operaciones y alianzas que ha estado construyendo en las últimas décadas y, así, permitir encontrar puntos de quiebre para revertir su *status* de Estado revisionista.

Sobre lo segundo, este mismo autor recalca una característica que el desarrollo que la Guerra Comercial durante el primer gobierno de Donald Trump ha tenido: que esta no produjo los efectos inmediatos esperados, sino que, al contrario, ha supuesto varias ventajas para China, debido a que la forma en la que las empresas norteamericanas ingresan al mercado chino genera el déficit comercial y sólo pueden mantenerse con base en la transferencia (a veces forzada) de tecnología<sup>11</sup> y porque el comportamiento comercial de China, que se sustenta en el robo de propiedad intelectual, el *dumping*, el extremo valor agregado de la manufactura, etc., representa una gran desventaja en toda la cadena productiva estadounidense, lo cual va aunado necesariamente a lo ya expuesto en la dimensión diplomático-comercial del acápite anterior.

Luego si, como el mismo Mattis (2018) afirma, en virtud del desarrollo de las relaciones bilaterales y, con base en todo lo ya dicho, la guerra comercial era inevitable y, no obstante, desventajosa, ¿qué efectos o respuestas en otras áreas estratégicas pueden esperarse? Siguiendo la lógica realista del dilema de seguridad,<sup>12</sup> un conflicto de esta envergadura no puede sino escalar. Empero, el *quid* de todo el asunto está en la capacidad de EE. UU. (y sus aliados) de confrontar

---

<sup>11</sup> Por lo que se puede decir que estas pierden al entrar y pierden al mantenerse.

<sup>12</sup> El cual, como se definió en el capítulo anterior, describe la situación conflictiva derivada de los esfuerzos de cada Estado por hacerse con los medios necesarios para garantizar su propia seguridad.

eficazmente a China (y sus alianzas) <sup>13</sup> y, de seguir la pauta de la guerra comercial; un conflicto bélico generalizado no sólo sería indeseable, sino perjudicial.

De acuerdo con los planteamientos realistas, resulta imperioso recalibrar las relaciones internacionales de EE. UU. de cara a su confrontación con China, mas el cómo lleva consigo a una bifurcación harto interesante en el seno de estos planteamientos. Campbell y Ratner (2018) sostienen que el gran salto de China en la arena internacional no se debe solamente a un error de cálculo de parte de EE. UU., sino al desgaste acumulado de la guerra del terrorismo en el período ya mencionado, a lo que se le suma el yerro de asumir una política confrontativa durante el gobierno Trump sin las condiciones de ser competitivo. Por lo tanto, una nueva estrategia debe partir de la *humildad* estadounidense para reconocer su incapacidad de contener, aislar o corregir a China, para lo cual se hace necesario una verdadera valoración del poder norteamericano y sus aliados.

En cambio, Mattis (2018), aunque acepta la necesidad de tal replanteo, para él los insumos de este están en otra órbita: el poderío militar, la inteligencia y contrainteligencia. De esta manera, tal transición de las relaciones bilaterales debe pasar por repensarse las relaciones entre ambos en clave competitiva mas no confrontacional. Esto, con el fin de encontrar puntos de quiebre en el interior del PCCh a través de mecanismos de presión e influencia en la cúpula del gobierno cuya ventaja dependerá de la inteligencia en tanto que herramienta y de la contrainteligencia en tanto que escudo de la información y producción estadista de EE. UU.

Con todo lo anterior, en este acápite se ha abordado, pues, el análisis realista de la *hegemonía limitada* de las relaciones bilaterales entre EE. UU. y China. Si bien existen matices respecto de

---

<sup>13</sup> Nótese que, en el marco del planteamiento general, se puede distinguir un bloque más o menos unificado en *Occidente* (EE. UU., UE, OTAN, ONU, OEA, etc.), pero en el caso chino vale distinguir diferentes *bloques* con mayor o menor unificación, justamente en virtud del despliegue estratégico de sus relaciones internacionales. Este punto es uno de los principales argumentos que dan paso a la interpretación de la transición multipolar que se abordará más adelante.

las causas y medidas que se deben adoptar al respecto en las posturas de los diferentes autores precitados que la sostienen, lo cierto es que esta interpretación se caracteriza por partir de la premisa de la *Pax Americana* como *tipo* de equilibrio de poder contemporáneo ante el cual China se vislumbra como un Estado revisionista.

### **2.3. La interpretación de la *Transición Multipolar***

En contraposición de la interpretación de *hegemonía limitada*, está la denominada *transición multipolar*. Esta parte de la premisa según la cual el actual orden mundial no se vio signado por una *Pax Americana* absoluta, sino, más bien, por un paso paulatino de la bipolaridad de la Guerra Fría a un mundo multipolar con diferentes potencias emergentes que compiten con el bloque occidental EE.UU.-Unión Europea (UE).

En el marco de esta interpretación, China entra a actuar no como un Estado revisionista, sino como una de tantas potencias sobre las cuales orbitan un cúmulo considerable de alianzas estratégicas de la política exterior de los diferentes Estados. Es decir, que el dragón asiático sostiene una política exterior de *statu quo*, caracterizada por esta multipolaridad. Aquello que diferencia a China, dentro de este estado de cosas, es su posición relativa y distintiva frente a las otras potencias emergentes (Rusia, India, Japón, etc.), tanto en la velocidad vertiginosa de su exponencial crecimiento comercial y militar, como en la capacidad de guiar alianzas flexibles con las otras potencias emergentes.

Se plantea así un escenario en el que la conformación multipolar debe llevar a una transición en la que EE. UU. busque sus mayores grados de estabilidad relativa respecto de sus capacidades comparadas de sus aliados frente a los nuevos bloques de las potencias emergentes, en vez de una confrontación o pre-confrontación desgastante. Aceptar la transición supone garantizar las mejores

condiciones de poderío en este nuevo equilibrio de poder<sup>14</sup> so pena de renunciar a la hegemonía limitada, muy a pesar del orgullo norteamericano.

Mankoff (2020) sostiene que lo determinante en la reacción estadounidense frente al posicionamiento internacional de China se encuentra en la naturaleza geopolítica norteamericana y en la tradición diplomática internacional. EE. UU. es un país rodeado por dos grandes océanos que controla efectivamente con su despliegue naval, y hacia el norte y el sur sólo tiene aliados estratégicos que no representan ninguna amenaza para él. Además, sólo durante el 18.47% de su historia ha sido una potencia en disputa por el poder de la hegemonía mundial en virtud de la particularidad geopolítica de la Guerra Fría<sup>15</sup> —caracterizada por el peligro existencial de los Estados en disputa y los altos niveles de ideologización—, que ya no existe y que es impensable que se replantee en la coyuntura actual. Bajo esta perspectiva, el autor propone el retorno a una política aislacionista conveniente para EE. UU. en tanto le permite solucionar sus principales puntos de tensión de manera transoceánica y, además, dejar de asumir compromisos internacionales desgastantes (como se evidenció con la *guerra contra el terrorismo*) que, en conjunto, debilitarían su estabilidad interna.

También se hace necesario mencionar explicaciones del fenómeno desde posturas como las de Pollack (2012) quien plantea un escenario mucho menos confrontativo y, en cambio, intenta reconocer los aciertos de parte y parte en lo que parece ser un proceso inescapable: el remplazo de los EE. UU. como hegemon mundial. Y, bajo esta perspectiva, expone escenarios de cooperación tendientes a la transición pacífica de la nueva composición y organización del orden mundial

---

<sup>14</sup> Que, por su propia naturaleza, es un tipo de equilibrio de poder transitorio, que generalmente deviene en la bipolaridad, de ahí el énfasis en la contención y confrontación planteada por estos otros autores, para establecer los preparativos de una nueva bipolaridad, aunque tal escenario sea meramente especulativo por ahora.

<sup>15</sup> De los 249 años de existencia de EE. UU., sólo fue un contendor hegemónico unos 46 años, pues a partir de la caída de la U.R.S.S. comienza esta nueva transición multipolar plagada de disputas en diferentes ámbitos.

naciente, es decir: la prioridad política debe ser garantizar un ascenso chino con el menor número de fricciones o contradicciones posibles. Por lo tanto, dos mecanismos se establecen como los principales motores de tal proceso: las consultas interoceánicas (hacia el indo-pacífico y el atlántico) y la diplomacia europea como condensador diferencial de este proceso de transición.

Otro autor que describe un escenario similar es Xulio Ríos (2007) especialmente porque delinea la situación entre EE. UU. y China como una interdependencia de desarrollo mutuo en espiral ascendente. Así las cosas, lo que Campbell y Ratner (2018) formulan como un cúmulo de desaciertos competitivos estadounidenses, él las postula como evidencia de cooperación necesaria, que a su vez es condición de coexistencia internacional entre ambos Estados. Por esto es que, como quiera que China y EE. UU. dependen tanto el uno del otro, entonces resulta improbable un conflicto que, en últimas, devendría en altísimos costos políticos y comerciales para ambas partes.

Con lo anterior, queda fijada la interpretación denominada *de transición multipolar*, la cual, al contrario de la otra interpretación abordada, parte de la premisa según la cual el *tipo* de equilibrio de poder expresado en el período escogido (2000-2020) es uno multipolar en el que el papel más o menos revisionista o de *statuo quo* de cada uno de los Estados depende de la forma en la que estos articulan las alianzas en el cúmulo de centros de poder que se dibujan en el escenario político mundial. Otro punto fundamental de esta interpretación radica tanto en los mecanismos de los que se vale dicha transición multipolar como de la *aptitud* con las que los Estados la abordan y desarrollan, aspecto este que será fundamental para el planteamiento del dilema lógico de que trata el tercer capítulo de este trabajo.

## **2.4. Conclusión parcial**

En este capítulo se abordaron las dos principales interpretaciones realistas que se han realizado sobre las relaciones bilaterales entre China y EE. UU. entre el 2000 y el 2020. Esto, en

primer lugar, representa la conjunción del nivel fáctico y el nivel teórico del presente trabajo, y, en segundo lugar, permite vislumbrar los principales derroteros sobre los cuales se desarrollará la crítica al realismo político y sus interpretaciones en el capítulo siguiente.

Sobre lo primero, este capítulo permitió distinguir cuál es el núcleo de hechos y procesos a partir de los cuales se desarrollaron las relaciones bilaterales entre estos dos Estados en tanto que causa eficiente del orden y la dinámica mundial contemporánea. Tales hechos y procesos se agruparon en dos dimensiones interrelacionadas: político-estratégica y diplomático comercial. Estas dimensiones, abordadas desde las dos interpretaciones realistas que aquí se desarrollaron, demarcan un estado de ruptura y competencia cada vez más agudo entre Estados Unidos y China, que se destaca por un acelerado crecimiento económico y un conjunto de desencuentros y desaciertos políticos, diplomáticos y militares.

Sobre lo segundo, este capítulo hizo énfasis en las interpretaciones realistas del fenómeno a ser analizado, la de la hegemonía limitada, por un lado, y la de la transición multipolar, por el otro. La premisa fundamental que da lugar a la diferencia entre ambas tiene que ver con el tipo de equilibrio de poder descrito en el período de análisis y, en consecuencia, el contraste entre el comportamiento esperado y el efectivamente evidenciado por parte de cada una de las potencias y entre sí. Sólo a partir de esta distinción es que cobra sentido lógico el desarrollo teórico que tendrá el siguiente capítulo, pues de esta manera se vislumbra de mejor forma los escenarios teóricos y sus correspondientes estadios lógico-epistémicos que estructuran el realismo como teoría aplicable a la comprensión de estas relaciones internacionales, todos los cuales, como se concluirá al final de este trabajo, resultan deficientes e ineficientes.

### Capítulo III: Realismo político, un balance de la cuestión

En este punto del presente trabajo se ha explicado el realismo político y sus principales fundamentos teóricos que lo constituyen como una de las teorías clásicas de las relaciones internacionales. Con base en estos, se abordaron las dos principales interpretaciones realistas sobre las relaciones sinoestadounidenses en el período 2000-2020 cuya distinción fundamental radica en el tipo de equilibrio de poder descrito y el comportamiento de las potencias involucradas en este. Es, pues, a partir de tales insumos que se puede elaborar la crítica al realismo político en este capítulo. Esta crítica constará de dos fases, la primera respecto de la especificidad de la interpretación realista de las relaciones sinoestadounidenses en el período descrito, la cual llevará, en su segunda fase, a una crítica general al acervo epistémico del que se sirve el realismo político. La ya descrita primera fase desarrollará el que denomino como *el dilema contemporáneo del realismo* y la segunda, en cambio, se afincará en la crítica epistemológica del realismo.

#### 3.1. El dilema contemporáneo del realismo

El dilema contemporáneo del realismo se plantea así: o bien el realismo político se equivoca en sus premisas, o bien se equivoca en su conclusión. Basta llevar a cabo una argumentación de tipo *modus tollendo tollens* para evidenciar la estructura lógica de este dilema en cada uno de sus extremos, cuya síntesis lleva a la conclusión forzada de que el realismo no es útil para interpretar las relaciones sinoestadounidenses contemporáneas.

El primer extremo del dilema —el error en sus premisas— se expresa así:

- 1) Si el realismo es correcto en sus premisas, entonces Estados Unidos y China deberían actuar racionalmente según un interés nacional objetivo.
- 2) Pero ni el interés nacional de China es enteramente coherente ni comprensible, ni el comportamiento de Estados Unidos es del todo racional.

3) Por lo tanto, las premisas del realismo no son correctas.

Por su parte, el segundo extremo del dilema —el error en sus conclusiones—, se formula así:

- 1) Si la conclusión del realismo político es válida, entonces el equilibrio de poder debería permitir comprender y predecir el comportamiento de China y EE. UU.
- 2) Pero el comportamiento de ambas potencias no se ajusta a los esquemas realistas del equilibrio de poder (en ninguna de las dos interpretaciones abordadas en el capítulo anterior).
- 3) Por lo tanto, la conclusión del realismo no es correcta.

A continuación, se desarrolla este dilema a la luz de los insumos ya dados en los capítulos precedentes y en aras de establecer con mayor claridad las deficiencias del planteamiento realista en este particular y la incapacidad explicativa de superar el presente dilema.

### **3.1.1. Los errores en sus premisas**

Si las premisas del realismo son acertadas, entonces los Estados actuarían racionalmente en la arena internacional, movidos por el interés nacional y de acuerdo con su posición relativa en un equilibrio de poder determinado. Esto, traído al caso particular que ocupa este trabajo, es igual a decir que, por un lado, EE. UU. hubiera adoptado medidas racionales para confrontarse con China, y, por otro lado, se hubiera podido desentrañar el interés nacional de China en tanto que catalizador y motor de su accionar político internacional. Lo anterior implica desglosar los efectos que las premisas realistas tienen sobre el comportamiento de cada una de estas potencias y verificar, según lo dicho en el capítulo anterior, cómo es que tales comportamientos y componentes teóricos no se ajustan a los cánones del realismo.

Como se dijo en el primer capítulo de este trabajo, el realismo parte de la premisa de la existencia de un orden natural-racional (Morgenthau, 2020) que impregna el comportamiento de los Estados. Dicho orden, afincado en una concepción instrumental de la racionalidad, supone la capacidad de distinguir medios aptos para fines finitos. Tal planteamiento implica que, a la hora de abordar el comportamiento-racionalidad de los Estados Unidos en el marco de la crítica de este dilema, se hace necesario distinguir dos niveles: el comportamiento puramente realista y el comportamiento racional. Esto se debe a que el primero se presenta como una forma apriorística de racionalidad de acuerdo con la ontología de los Estados según el realismo y el segundo, en cambio, se corresponde con una concepción más amplia de racionalidad que igualmente tiene cabida en el marco de los cánones realistas. Se verá, no obstante, que en uno y en otro caso las premisas del realismo yerran.

Pues bien, si se afirma que hay un orden natural-racional que abarca y explica el comportamiento de los Estados, entonces bastaría simplemente que los tomadores de decisiones de la política exterior estadounidense fuesen conscientes de tal orden y actuaran en consecuencia, o, dicho de otra forma, bastaría que los Estados se *comportaran de manera realista* y entonces todos tenderían al equilibrio de poder más pacífico posible. Sin embargo, como se vio con Campbell y Ratner (2018) y Mattis (2018), las medidas adoptadas por Estados Unidos no fueron en lo absoluto de este calibre. De hecho, Mearsheimer (2021) explica que gran parte del fracaso estadounidense en la contención a China se debe precisamente a la no aplicación de medidas realistas para tal fin, pues si los *policymakers* hubieran aceptado la lógica del realismo, habrían podido implementar un conjunto sencillo de políticas para frenar el crecimiento económico chino y mantener la brecha de riqueza entre este país y Estados Unidos. Tales medidas implicaban quitar a China de una posición favorecida para Estados Unidos y plantear una serie de acuerdos económicos cuyas duras

condiciones le perpetuaran como economía subdesarrollada, aunque tal acuerdo fuera relativamente desfavorable para EE. UU.

El que en aquel entonces no se haya podido predecir esta posibilidad demuestra que tal orden natural-racional no es ni tan evidente ni tan fácilmente aprehensible por parte de los Estados y los tomadores de decisiones. Autores como Oren (2009) y Payne (2007) hacen todavía más hincapié en las dificultades epistemológicas de esta racionalidad puramente realista y, dicho sea de paso, sus obras constituyen el puente entre las dos fases de la crítica de este capítulo. Vale la pena aquí destacar simplemente que tanto la práctica general de los Estados como la estructura lógico-epistémica de esta racionalidad, descartan por completo la posibilidad real (aplicada, concreta, pragmática, más allá de lo puramente ideal) de esta premisa realista.

Por lo tanto, la actuación de EE UU en la arena internacional responde más a conjunto de intrincadas relaciones entre tomadores de decisiones y estructuras internacionales determinantes en el contexto de análisis de estas relaciones bilaterales que a dicha *racionalidad realista* derivada de un orden natural determinado, el cual se expresaría fidedignamente en el comportamiento de los Estados. Sin embargo, cabe prevenir al lector que no se trata de afinar aquí la crítica o el fundamento del dilema del racionalismo en el error de cálculo del accionar estadounidense en sus relaciones internacionales, pues el hecho de afirmar que un agente es racional no implica que sea infalible.

Es decir, la premisa *los Estados actúan racionalmente* admite al menos dos grados de racionalidad: el primero, el puramente realista, que se acaba de descartar, y el segundo el de una mera racionalidad instrumental que, no siendo apriorística, determina las relaciones instrumentales entre medios y fines según las condiciones y la experiencia. A pesar de lo anterior, incluso en la acepción de este segundo grado o forma de racionalidad se puede verificar que el comportamiento de los Estados Unidos no se acoge a los cánones del realismo, pues de acuerdo con Campbell y

Ratner (2018), Mattis (2018) y Mearsheimer (2021), esta potencia adoptó medidas contraproducentes, tales como la confrontación abierta comercial —cuando no tenía las capacidades de llevarla a cabo— o la recalibración del área pivote del indo-pacífico —cuya realización demostró, *ex post*, la imposibilidad de haberla siquiera planteado como una solución plausible al problema—, las cuales dejan al desnudo la incompatibilidad de los fines y medios en el racionamiento estadounidense en su política exterior.

Ahora bien, por el lado de China, el problema de su comportamiento-racionalidad estriba más en la distinción más o menos clara de su *interés nacional*, entendido este como el catalizador y motor de su accionar en la arena mundial. En este respecto, también cabe hacer una distinción de dos niveles o grados a la hora de articular el interés nacional chino a la formulación del dilema: el meramente ideal y el fundamentalmente real, o, dicho de otra forma, el absolutamente develado y el mayoritariamente velado. Es decir, bien podría objetarse que el realismo es incapaz de explicar cabalmente el fenómeno abordado por las dos interpretaciones ya explicadas en el capítulo anterior en virtud del desconocimiento casi total o parcial del interés nacional chino.

Sin embargo, aunque en la práctica dicho interés es, efectivamente, de los más velados en el mundo —según la obra de Jinghan Zeng et al. (2015)— esto no implica que, de conocerlo, el realismo podría llegar a una explicación más plausible del fenómeno que aquí atañe. Lo anterior implica que el interés nacional de China no puede ubicarse objetivamente en la dicotomía realista de existir-dominar planteada por Waltz (1979) y, a su vez, plantea un escenario signado por una China que no está disputándose su existencia como Estado en el mundo (como sí Palestina o Transnistria) ni tampoco la posibilidad de una hegemonía aplastante, es decir, no hay una forma definitiva de ubicar su interés nacional en la dicotomía realista de existir-dominar. Esto supone algo todavía más grave para el planteamiento teórico realista, pues lo anterior conlleva a afirmar que o bien las estructuras significantes de la política exterior china son del todo distintas a las

nuestras, es decir que el dominio en términos chinos implica otra cualquier cosa que se nos escapa, o bien los objetivos de la política exterior china no pueden ubicarse en los cánones realistas de la cuestión. Por consiguiente, se tiran por la borda las premisas iniciales de las que se sirven los análisis realistas del capítulo anterior, pues la incapacidad de desentrañar el interés nacional es impedimento infranqueable para determinar si China actúa como un Estado revisionista o no según tal o cual orden internacional.

Si bien puede afirmarse que *objetivamente* existe cierto orden mundial ante el cual China o Estados Unidos se comportan de una manera determinada (sea cual sea), esto sería acomodar los hechos a una interpretación y no al revés (operación lógica en la que radica toda pretensión científica del realismo). Dicho de otra forma: una cosa es afirmar que China actúa como un Estado revisionista o no en un orden mundial dado porque *pretendidamente* lo hace, y otra es sencillamente decirlo porque no se acomoda a ningún otro canon de explicación realista. Y, ciertamente, si se afirma que China no se ubica de lleno en la dicotomía existir-dominar tal como se dijo, o, planteado de otra manera, que es imposible desentrañar su interés nacional bien porque no se conoce, bien porque no es deducible de su comportamiento, entonces ninguna de las premisas de la interpretación de hegemonía limitada ni de la interpretación de transición multipolar tienen sentido alguno (es decir, ni China reta la hegemonía limitada, ni reafirma la transición multipolar).

Con todo esto, se comprueba el primer extremo del dilema: el realismo se equivoca en sus premisas, pues ni Estados Unidos ni China actúan racionalmente según los planteamientos de esta teoría de las relaciones internacionales. A continuación, en un ejercicio de *reductio ad absurdum*, se aceptará, no obstante, que las premisas del realismo político, en sus dos interpretaciones de las relaciones sinoestadounidenses durante el 2000 al 2020, son ciertas, y se demostrará que, a pesar de esto, sus conclusiones son también erradas, argumentación que desarrolla el segundo extremo del dilema contemporáneo del realismo.

### 3.1.2. Los errores en sus conclusiones

Como se dijo al principio de este capítulo, si el realismo político acierta en sus conclusiones, entonces el equilibrio de poder debería permitir comprender y predecir el comportamiento de EE. UU. y China en el período de análisis de este trabajo. Esto implica que, desde la perspectiva de la hegemonía limitada, EE. UU. tuvo que haber tenido la capacidad de contener a China según los diferentes mecanismos mencionados por Campbell y Ratner (2018) y Mattis (2018); o que, desde la perspectiva de la transición multipolar, EE. UU. al ser consciente del equilibrio de poder en el que se encontraba (por la racionalidad inherente a su existencia, según el realismo), debió apostarle a mecanismos de transición, ya sea por medio de un aislacionismo interoceánico (Mankoff, 2020), un conjunto de medidas de cooperación internacional (Pollack, 2012) o una interdependencia de desarrollo mutuo en espiral ascendente (Ríos, 2007).

Es decir, si el equilibrio de poder dado en el período descrito hubiera sido el de una hegemonía limitada, Estados Unidos, apalancado en la racionalidad de su *statu quo* de potencia, no sólo hubiera sido capaz de reconocer la naturaleza revisionista de la política exterior China, sino que, además, hubiera desplegado el conjunto de medidas necesarias para revertir tal tendencia. Mientras que si hubiera sido el de una transición multipolar, entonces Estados Unidos hubiera desarrollado alguno o varios de los mecanismos de transición mencionados en el párrafo anterior.

Ahora bien, esto no implica extrapolar las conclusiones del primer extremo del dilema a este segundo extremo, porque esto sería igual a no desarrollarlo a cabalidad, sino que, incluso aceptando la ya cuestionada premisa de que los Estados actúan racionalmente, se evidencia que, en la interpretación de la hegemonía limitada, este tipo de equilibrio de poder no satisface la explicación teórica del desarrollo de las relaciones sinoestadounidenses en este período. De esto se

sigue que, o bien Estados Unidos nunca fue tal hegemón que tuvo que haber sido según este tipo de equilibrio de poder, o bien China nunca desarrolló una política revisionista a cabalidad.

El primer escenario (el de Estados Unidos como un falso hegemón) conlleva a negar del todo este tipo de equilibrio de poder, pero esto no implica que sea verdadera la conclusión de que, entonces, el tipo de equilibrio de poder dado fue el de una transición multipolar (como se verá más adelante). El segundo escenario (el de China como un falso Estado revisionista), tampoco puede ser cierto, porque según lo desarrollado en el primer acápite del segundo capítulo (los hechos y procesos que componen este análisis) tanto en la interpretación de hegemonía limitada como en la interpretación de transición multipolar, el conflicto entre China y Estados Unidos ha sido real y ha configurado una verdadera ruptura del orden mundial, más el alcance de esta es precisamente aquello que no termina de encajar en ninguna de las dos interpretaciones realistas de la cuestión, lo que demuestra, así, los errores en las conclusiones realistas.

Por su parte, si al partir de la racionalidad que presume el realismo, fuese evidente que en vez de estar en un tipo de equilibrio de poder de hegemonía limitada se estuviera en uno de transición multipolar, entonces ambas potencias hubieran tendido a la demarcación definida de este tipo de equilibrio de poder, o lo que es igual a decir que Estados Unidos y China hubieran adoptado cualesquiera de los mecanismos de transición ya mencionados. Pero, tal como lo demuestran los hechos y procesos ya citados en este trabajo, Estados Unidos no adoptó tal posición política, sino que se abocó por completo a una confrontación, a una guerra abierta comercial, mientras que China construyó diferentes mecanismos de cooperación y coordinación internacional que sirvieron como contrapeso y ariete del orden mundial contemporáneo. Luego tal transición o bien es inexistente o bien no explica con suficiencia la totalidad de fenómenos que componen el panorama mundial contemporáneo.

### **3.1.3. Síntesis general del dilema**

El presente dilema anteriormente desarrollado representa una refutación lógica a las interpretaciones realistas de las relaciones sinoestadounidenses entre el 2000 y el 2020. En esencia, demuestra la incompatibilidad de las premisas y conclusiones realistas en este particular, pues unas y otras se vuelven lógicamente inaprensibles y excluyentes. Si bien tal dilema corresponde a una estructura lógica específica, bien puede parafrasearse para lograr mayor claridad: o bien estamos en otro cualquier orden mundial aún no descrito o aprehendido por el realismo político o bien el comportamiento de China y Estados Unidos se escapa de los cánones del realismo político en este particular.

Una vez acotado tal dilema como crítica particular, el siguiente acápite se sirve de todo lo ya planteado para enarbolar una crítica general al realismo político en tanto que escuela de pensamiento, desde una perspectiva epistemológica.

### **3.2. Los problemas epistemológicos del realismo político**

Este apartado se sirve de todo lo anteriormente abordado para desarrollar una crítica general y epistemológica del realismo político en tanto que escuela de las relaciones internacionales desde la ciencia política.

En esencia, desde un punto de vista crítico, se puede partir de la obviedad de que todos los desarrollos ulteriores del neorrealismo pueden concebirse como una crítica sistemática a los planteamientos clásicos del realismo, es decir, que el realismo carece de una subestimación del papel de la economía y de las instituciones internacionales en el mundo; un excesivo énfasis en la guerra y el poder militar; una falta de atención a los factores internos y un pesimismo sobre la posibilidad de cooperación. (Keohane y Naye 1977, Vásquez 1983, Moravcsik 1997 y Oye 1986). Pero es que incluso en el escenario en el que se pudiera establecer una continuidad mecánica entre

el realismo clásico y sus desarrollos ulteriores, esto supone grandes inconvenientes teóricos, por un lado, porque el realismo en tanto que escuela de pensamiento se difuminaría en postulados teóricos cuya utilidad se estima a partir del *beneficio de inventario* que se realice en tal o cual análisis, y, por otro lado, porque esto no es óbice para afirmar que de esta manera el realismo escapa de las críticas dirigidas a su *core* epistemológico.

Así las cosas, una de las principales críticas que pueden realizarse al planteamiento general del realismo político tiene que ver con el acervo epistemológico del que se sirve para formular sus postulados: el naturalismo racionalista, según el cual el ser humano es necesariamente racional y sus actos son, por lo tanto, necesariamente racionales. Del conjunto de críticas al naturalismo racionalista que aquí se identifican, vale la pena distinguir entre aquellas eminentemente epistémicas de aquellas socio-estructurales.

Las primeras, ubicadas en una síntesis de pensadores como Simon (1947), Sen (1999), Kanheman (2011) y Axelrod (1984), afirman que una racionalidad omnímoda y omnipresente en los actos humanos es sencillamente inconcebible e indefendible, debido a la imperfección y limitación de nuestras capacidades cognitivas. Esto implica que la racionalidad, en el marco concreto de la práctica humana utiliza recursos lógico-mentales deficientes y, por tanto, puede allegarse a conclusiones (relación objetivos-medios) erradas e incoherentes. Además, se sirve de otros mecanismos no racionales, especialmente emocionales, para la resolución de diferentes situaciones, todo lo cual lleva a la manifestación de comportamientos más o menos cooperativos que no pueden ser predichos bajo parámetros eminentemente racionales.

A todo esto, se suma la distinción racional de la lógica en cuanto que tal, ora en su faceta substancial, ora en su faceta instrumental, pues decir que el ser humano es racional sin indicar bajo qué parámetros puede llegar a considerarse así en atención a tal o cual forma de concebir la racionalidad o los dispositivos de los cuales se sirve, es cualquier cosa menos una aseveración

científica. En este respecto el realismo político se decanta por suponer la mera racionalidad de los individuos en una perspectiva instrumental: se es racional porque se logran identificar los medios para determinados fines, pero esto ignora la discusión ontológica de la razón humana y su relación instrumental con la existencia misma, tal como se dijo anteriormente. Y, a renglón seguido, se presenta la siguiente dificultad: ¿decir que los seres humanos son racionales es razón suficiente para sostener que las sociedades humanas —las unidades de análisis del realismo, los Estados y organizaciones internacionales— actúan racionalmente? Aquí hay un salto lógico en un doble sentido: no sólo el realismo hace suya tal premisa (pasar de individuos a Estados) sino que además tampoco la justifica, pues sólo lo hace, de vuelta, en una forma instrumental, en la medida en la que los Estados buscan el poder/seguridad y los medios para allegarse a ellos pueden ser racionales, perspectiva esta que se sujeta a las anteriores críticas.

No obstante, también cabe hacer hincapié en que tal salto lógico adolece de ignorar una característica constitutiva del Estado, característica que sirve como enlace de este cúmulo de críticas epistemológicas con las denominadas críticas socio-estructurales: los Estados están compuestos por grupos sociales que determinan el funcionamiento absoluto de esta entidad política, tanto interno como externo, por lo que la racionalidad de los actores, estatales o internacionales, no puede reducirse a la instrumentalización racional individual sin concebir la complejización del proceso racional humano en el marco de los grupos sociales en los que se encuentra y los determinantes de la racionalidad según los procesos de socialización.

Dennet (1984) y Bourdieu (2000) sostienen que aquello que *ayuda* mentalmente al ser humano para escapar de la ineficiencia de su comportamiento eminentemente racional —enclaustrado en las limitaciones ya mencionadas— son un conjunto de estructuras mentales *socializadas* a lo largo de la historia del individuo y de los grupos humanos, de tal suerte que pueden utilizarse como mecanismos de emergencia para optimizar (según el tiempo o los medios) el proceso de toma de

decisión en contextos específico. Pero, ni el contenido de tales procesos de socialización ni el resultado de estos traducido en decisiones específicas puede considerarse, a raja tabla, racional, pues carecen tanto de estructuras formales que así puedan sostenerlo, como de justificaciones *racionales* que así lo contradigan. Trayendo esto a colación a la hora de abordar epistemológicamente el realismo político, no se puede partir de una premisa tal como que los seres humanos son racionales en la medida en la que su accionar así lo denota, ya que tal aspiración sería contradictoria, tanto por el conjunto epistémico de consideraciones a tratar, como por la realidad estructural y estructurante con la que media la acción humana. Si esto es así a nivel individual, mucho más lo será en un nivel de mediación de organizaciones humanas en la síntesis concreta de la superestructura que es el estado.

Oren (2009) y Payne (2007) abordan, en un doble nivel analítico, otro aspecto que es criticado del realismo. El primero de ellos es de la *realidad* política y el segundo es el de la *comunicación* política, o lo que es igual a preguntarse: ¿qué tan realista es el realismo político? Ambos sostienen que el realismo se encuentra ante un dilema al contrastarse (científicamente) con el desarrollo *real* que tienen las relaciones internacionales. Es decir, si el realismo le apunta a una naturaleza inherentemente racional de los seres humanos, cualidad que se traspa al comportamiento de los Estados en el marco de sus relaciones internacionales, entonces ¿por qué los Estados no se comportan de manera *realista*? O lo que es igual, si tal teoría política es el *parapeto* de la racionalidad humana y todos actúan de manera racional, por qué no todos los Estados en conjunto le apuntan a comportarse según los postulados realistas y, por decir cualquier cosa, se configura un orden internacional de equilibrio de poder flexible que disminuya al máximo los conflictos potenciales.

La contradicción es evidente y sirve de base para el dilema contemporáneo del realismo desarrollado en el acápite anterior de este capítulo: o el realismo se equivoca en sus premisas o el

realismo se equivoca en sus conclusiones. Bien podría objetarse que el realismo, en tanto que teoría política, pretende una observación e interpretación del mundo según los postulados que ya se vieron al inicio de este capítulo, ajena a la inclinación teórica de tales o cuales tomadores de decisiones, pero esto sería ignorar varios elementos.

1) Que en el marco de la comunicación política hay un claro *activismo* realista para que los actores internacionales se guíen según sus cánones (como efectivamente ha ocurrido en varios episodios de los dos últimos siglos,<sup>16</sup>

2) Que la racionalidad instrumental a la que apela el realismo político debería ser autoevidente y, por tanto, este no debería renovarse a la luz de los nuevos acontecimientos internacionales ni, mucho menos, esperar una serie de cataclismos para calibrar el mundo conforme al equilibrio de poderes más beneficios para el conjunto de los Estados que existen en el mundo.

Por lo tanto, el realismo y su racionalidad sobre la que descansa, debería explicar un mundo en el que el acople internacional haya alcanzado la paz óptima según las condiciones contextuales específicas, pero ante la ausencia de tal realidad se muestra la falsedad de sus mismos postulados.

### **3.3. Conclusión parcial**

El presente capítulo representó la mayor carga argumentativa de todo el trabajo, pues fue este aquel dedicado a la crítica del realismo, tanto en la particularidad de su aplicación analítica a un fenómeno contemporáneo como lo son las relaciones sinoestadounidenses en las últimas décadas, como en la generalidad de sus planteamientos desde el punto de vista lógico y epistemológico. Todo lo anterior puede resumirse de la siguiente manera: el realismo político, en

---

<sup>16</sup> Cosa que se ve a la luz de la participación realista en el debate público. Este sólo hecho ya es objeto de debate y contradicción por parte del realismo, pues si esta apela a la racionalidad según el interés en términos de poder de los actores (Estados y organizaciones internacionales), entonces no debería existir un activismo realista ya que su contenido teórico se volvería autoevidente a la luz de la práctica política. Los errores de los equilibrios de poderes pasados deberían ser cúmulo justificativo suficiente para que el futuro sea, todavía, más realista, pero al no serlo sus partidarios se ven motivados a disputarse la dirección de los Estados, lo que confirma, aun más, esta objeción a su teoría.

la interpretación de la realidad contemporánea, se enfrenta a un dilema según el cual o bien yerra en sus premisas o bien en sus conclusiones. Tal dilema sólo es resultado directo del acervo epistémico, naturalista racionalista, del que se sirve, el cual adolece de muchas insuficiencias teóricas y explicativas que le impiden concebir y explicar la realidad política contemporánea a cabalidad. Con esto, por tanto, la conclusión de este apartado —que es al mismo tiempo la conclusión general del presente trabajo— es que el realismo político no es útil para explicar la realidad política contemporánea, pues para superar el dilema al que se enfrenta debe renunciar o reformular su acervo epistémico completamente.

## Capítulo IV Conclusiones

El presente trabajo se centró en evaluar los límites de la capacidad explicativa del realismo político respecto de las relaciones sinoestadounidenses durante el 2000 al 2020. Para esto, se identificaron los fundamentos teóricos del realismo político. Como consecuencia de esto, se identificaron las principales categorías de análisis de esta escuela, lo que permitió reconocer la forma en la que, desde esta perspectiva, se articula la comprensión de las relaciones internacionales con base en sus componentes fundantes: el interés nacional y el equilibrio de poder. Posteriormente, se identificaron los principales hechos y procesos que determinaron el devenir de las relaciones sinoestadounidense, pues con base en estos es que se logra concebir el análisis realista de las mismas, en tanto que aplicación concreta de los postulados ya vislumbrados en la primera parte de este trabajo.

Tales hechos y procesos constituyeron, por un lado, el posicionamiento internacional de China como retador de la hegemonía de Estados Unidos y, por el otro, la respuesta dada por el hegemon norteamericano en el marco de las diversas dimensiones analizables de sus relaciones con China.

Con base en esto, se vislumbraron las dos principales interpretaciones realistas al respecto: la de hegemonía limitada, que asegura que China es un Estado revisionista que se disputa el poder mundial con EE. UU. a través de la fracción total del equilibrio de poder contemporáneo; y la de la transición multipolar, que sostiene que, en cambio, China tiene una política exterior de *statu quo* caracterizada por ciertas ventajas comparativas respecto de las demás potencias emergentes.

Con esto en mente, se procedió a vislumbrar las principales limitaciones explicativas del realismo frente al particular, las cuales redundaron en 1) la existencia del dilema contemporáneo del realismo, según el cual o este se equivoca en sus premisas, por lo que el comportamiento de

China y Estados Unidos no encaja en los cánones realistas; o bien se equivoca en sus conclusiones, por lo que el realismo no puede aprehender el tipo de equilibrio de poder contemporáneo y, como consecuencia, no puede explicar o predecir el comportamiento de las potencias; y 2) la afirmación de que tal dilema surge como resultado de las deficiencias presentes en el acervo epistemológico del que se nutre el realismo político como teoría. Ambos elementos permiten concluir que el realismo político no es útil para comprender la realidad contemporánea de las relaciones internacionales, pues para superar el dilema al que se enfrenta debe renunciar o reformular su acervo epistémico completamente.

Es necesario afirmar, no obstante lo anterior, que este trabajo no es una refutación absoluta del realismo, sino un juicio sobre su capacidad analítica y utilidad respecto de un fenómeno contemporáneo particular: la irrupción de China en el orden mundial. Empero, teniendo en cuenta la centralidad de este fenómeno para con el devenir de la humanidad entera, se hace necesario concebir reformulaciones específicas del realismo político en tanto que herramienta de análisis concreto.

De esta manera, el presente trabajo esbozó los derroteros para desarrollos ulteriores de la teoría política, en aras de sopesar las bondades de las herramientas pasadas, pero, a su vez, demarcar aquellos escenarios, contenidos, metodologías, etc., que vale la pena reformular en el futuro inmediato para entender de mejor manera el mundo en el que vivimos.

### Referencias bibliográficas

Arce, R. y Gitli, E. (2001) El Ingreso de China a la OMC y su Impacto sobre los Países de la Cuenca del Caribe, *Revista de la CEPAL*, 74, pp. 87-107.

Axelrod, R. (1984) *La Evolución de la Cooperación: el dilema del prisionero y la teoría de juegos*, Alianza Editorial.

Bourdieu, P. (2000) *Las Estructuras Sociales de la Economía*, Manantial.

Bull, H. (1977) *The Anarchical Society: A Study of Order in World Politics*. London: Macmillan.

Cabrera García, Ernesto. (2014) La invención del realismo político: Un ejercicio de historia conceptual. *Signos filosóficos*, 16(32), pp. 126-149.

Campbell, K. M., & Ratner, E. (2018) The China Reckoning: How Beijing Defied American Expectations. *Foreign Affairs*, 97(2), pp. 60–70.

Dennett, D. (1984) *Cognitive wheels: the frame problem of IA*. C. Hookway ed., *Minds, Machines and Evolution*, Cambridge University Press, 1984, pp. 129–150

Doyle, M. (1997) *Ways of War and Peace: Realism, Liberalism and Socialism*, W.W. Norton & Company.

Gilpin, R. (1981) *War and Change in World Politics*. Cambridge: Cambridge University Press.

Herrera Santana, D. (2017) Hegemonía y Relaciones Internacionales/un Estado del Arte, *Revista de Relaciones Internacionales de la UNAM*. 127, pp. 11-47.

Herz, J. H. (1950) Idealist Internationalism and the Security Dilemma. *World Politics*, 2(2), pp. 157–180.

Kahneman (2011), *Pensar, Rápido y Lento*, Debolsillo.

Kastner, Scott L., and Phillip C. Saunders. (2012) Is China a Status Quo or Revisionist State? Leadership Travel as an Empirical Indicator of Foreign Policy Priorities. *International Studies Quarterly*, 56(1) pp. 163–77.

Keohane, R. O. (1990) Multilateralism: An Agenda for Research. *International Journal*, 45(4), pp. 731–764.

Keohane, R. O., & Nye, J. S. (1977) *Power and Interdependence: World Politics in Transition*. Little, Brown.

Kissinger, H. (1996) *La Diplomacia*, Fondo de Cultura Económica.

Lechuga-Cardozo, J. I. (2020) Diplomacia comercial China-Estados Unidos: enfoques metodológicos y sistémicos. *Razón Crítica*, 9, pp. 21-41.

Mackinder, H. J. (1904) The Geographical Pivot of History. *The Geographical Journal*, 23(4), pp. 421–437.

Maidinuer, P. (2024) China-US Trade War Unveiled: Analyzing the Root Causes and Effects, SHS Web Conf. 188 02016

Mankoff J. (2020) The United States in a World of Great Power Competition. *Journal of International Analytics*, 11(3) pp. 78-94.

Mattis, P. (2018) From Engagement to Rivalry: Tools to Compete with China. *Texas National Security Review*, 1(4).

McCalla, R. B. (1996) NATO's Persistence after the Cold War. *International Organization*, 50(3), pp. 445–475.

Mearsheimer, J. J. (2001) *The Tragedy of Great Power Politics*. New York: W. W. Norton.

Mearsheimer, J. J. (2021) The Inevitable Rivalry: America, China, and the Tragedy of Great-Power Politics. *Foreign Affairs*, 100(6), pp. 48–58.

Moravcsik, A. (1997) Taking Preferences Seriously: A Liberal Theory of International Politics. *International Organization*, 51(4), pp. 513-553.

Morgenthau, H. (2020) *Política entre las Naciones: La Lucha por el Poder y la Paz*, Ediciones Olejnik.

Oren, I. (2009) The Unrealism of Contemporary Realism: The Tension between Realist Theory and Realists' Practice. *Perspectives on Politics*, 7(2), pp. 283–301.

Oro Tapia, L. R., (2010) Notas sobre el Equilibrio de Poder. *Revista Enfoques: Ciencia Política y Administración Pública*, 8 (12), pp. 53-69.

Oye, K. A. (1986) Explaining Cooperation under Anarchy: Hypotheses and Strategies. *World Politics*, 38(1), pp. 1-24.

Payne, R. A. (2007) Neorealists as Critical Theorists: The Purpose of Foreign Policy Debate. *Perspectives on Politics*, 5(3), pp. 503–514.

Pollack, J. D., Camroux, D., Casarini, N., Erickson, A. S., Gowan, R., Keohane, D., Lee, B., Small, A., Sparding, P., & Strange, A. (2012). CHINA'S RISE AND US STRATEGY IN ASIA. In P. Pawlak (Ed.), *Look East, Act East: transatlantic agendas in the Asia Pacific* (pp. 51–58).

Rios, X (2007) China y sus relaciones con Estados Unidos ¿Competencia o Interdependencia? *Anuario CEIPAZ*, 1, pp. 155-170.

Sen, A. (2000), *Desarrollo y Libertad*, Editorial Planeta.

Simon, H. A. (1947). *Administrative behavior; a study of decision-making processes in administrative organization*. Macmillan.

Tokatlian, J. G., & Pardo, R. (1990) La teoría de la interdependencia: ¿Un paradigma alternativo al realismo? *Estudios Internacionales*, 23(91), pp. 339–382.

Vasquez, J. A. (1983) *The Power of Power Politics: A Critique*. Rutgers University Press.

Waltz, K. N. (1979) *Theory of International Politics*. New York: McGraw-Hill.

ZENG, J., XIAO, Y., & BRESLIN, S. (2015) Securing China's core interests: the state of the debate in China. *International Affairs (Royal Institute of International Affairs 1944-)*, 91(2), pp. 245–266.